Marcela Corvera Poiré

"De la bonanza al ocaso. Las colecturías de Taxco y sus alrededores entre 1783 y 1833"

p. 105-152

La independencia en el sur de México

Ana Carolina Ibarra (coordinación)

Segunda edición

México

Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Históricas/ Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor

2017

462 p.

Mapas, cuadros, figuras, planos

ISBN 978-607-02-9019-0

Formato: PDF

Publicado en línea: 13 de febrero de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/431/inde

pendencia sur.html





D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



DE LA BONANZA AL OCASO

LAS COLECTURÍAS DE TAXCO Y SUS ALREDEDORES ENTRE 1783 Y 1840

MARCELA CORVERA POIRÉ Universidad Nacional Autónoma de México Facultad de Filosofía y Letras

Con el motivo de no haberme avisado los recaudadores tanto de Tepecoacuilco como de los demás pueblos de aquella colecturía si han recaudado algunas semillas, por hallarse en muchos de ellos los insurgentes [...], no puedo dar a la Haceduría la razón que está mandada [...] y lo verificaré luego que me avisen, cuya orden les tengo comunicada.

> [Firma en México y no desde Tepecoacuilco, su colector, Manuel Mendiola, el 8 de enero de 1811.]

Como toda la provincia está inundada de los insurgentes y ser notorias las iniquidades de estos contra toda especie de personas y de bienes, sé que algunos [...] recaudadores han hecho fuga de sus respectivos destinos abandonando sus intereses, familias y frutos de la Iglesia, con el único objeto de salvar sus vidas.

[Firma en México y no desde Tepecoacuilco, su colector, Manuel Mendiola, el 17 de mayo de 1811.]

De resultas de la infame insurrección me hallo enteramente destituido y sin arbitrios para girar, porque a más de los sacrificios que como buen patriota tengo hechos y estoy haciendo [...] en la compañía de voluntarios de este país que tomé a mi cargo [...] [con] cuantas contribuciones se han ofrecido [en] defensa de la justa causa, he sufrido la pérdida de casas y cuantos intereses tenía en la Sabana y la costa, por la invasión de los insurgentes, lo mismo en Chilpancingo y en Toluca,



corriendo igual suerte los diezmos, por manera que ahora soy colector solo en el nombre.

En tan crítica situación [...] [suplico] se me destine a otra colecturía, donde [aun] cuando no pueda reponerme de tantos atrasos a lo menos logre con qué sostener mi numerosa familia.

[El colector de Chilpancingo y Acapulco, Ignacio Herrera, a don Nicolás de Vega, notario mayor de diezmos. Chilapa, 15 de febrero de 1811.]

Estimadísimo amigo y señor mío, han vuelto los malditos insurgentes a ocupar Chilpancingo al que asaltaron de sorpresa cercándolo en términos que la poca gente que había allí no pudo defenderse; aunque por tener cortada la comunicación no podemos saber nada del por menor [...] es menester contar con que habrán devorado las pocas semillas que con ingentísimo trabajo se habían juntado [...] lo mismo ha sucedido en Coyuca y Acapulco hasta la Sabana. A esto se agrega tener que estar yo sobre las armas con mis hijos y dependientes haciendo unos gastos y sacrificios para los que no tengo yo ni de qué echar mano.

No hay por ahora correo semanario mediante la ocupación de Chilpancingo y así, entre tanto Dios es servido que se restaure aquel punto, lo que se está tratando con todo empeño, vea V. el conducto por donde puede escribirme haciéndolo con los que acompañan a la señora [...] por cuya mano va esta y sirviéndose comunicarme si los Señores [Jueces hacedores] determinan quitarme de aquí como encarecidamente le suplico se interese a este fin, porque ya en este rumbo no se puede vivir.

Hágalo V. amigo por Dios.

[El colector de Chilpancingo y Acapulco, Ignacio Herrera, a don Nicolás de Vega, notario mayor de diezmos. Chilapa, 12 de marzo de 1811.]

Aunque Taxco está pacífico, no lo están así sus inmediaciones, pues ningún pueblo de su partido lo está exceptuando Tepecoacuilco e Igua-



la por haber tropas [realistas] allí, y por consiguiente, ninguno ha pagado nada ni hay sujeto que se arriesgue a ir a cobrar.

Todos los demás parajes de la colecturía están perfectamente insurgentados sin haber comunicación con ellos, por lo que nada puedo decir.

[Don Francisco Rosete, colector de diezmos de la colecturía de Taxco a don Nicolás de Vega, notario mayor de diezmos. Taxco, el 27 de septiembre de 1811].

El presente artículo se ocupará, básicamente, de hacer una revisión de los diezmos que se colectaron antes y después de la independencia de nuestro país en algunas colecturías pertenecientes al actual estado de Guerrero, en particular en Taxco, así como del uso que se dio a los mismos. Además, presentaremos las cifras que recibió el arzobispado de México desde todas sus colecturías en diversos momentos y analizaremos cómo es que la guerra afectó de diversas maneras a la iglesia catedral y a su ancestral forma de sustento.

Haremos referencia a fechas muy lejanas a los años en que se luchó por la independencia de nuestro país, porque algunos años fueron parteaguas en uno u otro sentido. Nuestros límites cronológicos serán 1783 y 1840,¹ pues el primero fue el año en que el diezmo de Taxco dejó de arrendarse para ser recaudado por empleados contratados por la Iglesia, cambio que implicó la entrada de ingresos mucho mayores; en el extremo contrario fijamos 1840, año que nos permite ver cómo, a raíz de 1833, en que los ciudadanos perdieron la obligación civil de pagar diezmos, la recaudación decayó drásticamente.

La colecturía de Taxco, que hasta 1782 se había arrendado por una cantidad fija — a cambio de 2 400 pesos anuales y, entre 1776 y 1782, a razón de 4 300 pesos al año—,² comenzó a ser administrada

¹ De cualquier manera se incluyen ejemplos de años anteriores.

² Véase el cuadro 1. Reparando en el hecho de que Taxco, al igual que Acapulco, aparece en el renglón de arrendamientos y no en el de administraciones de diezmos. "Gruesa de los diezmos del año 1777", Archivo del Cabildo



por la Iglesia en 1783, habiendo hecho pregones previamente para encontrar quien la administrara:

Nos los Jueces hacedores de esta Santa Iglesia Metropolitana que entendemos en el cobro y distribución de sus diezmos y demás bienes y rentas [...] A todas las personas de dentro y fuera de esta ciudad y arzobispado [...] Hacemos saber como habiendo finalizado el arrendamiento de los diezmos del partido de Taxco y sus anexos se han de dar en administración, y para que venga a noticia de todos, por el presente llamamos y emplazamos a los que quisieren administrar los expresados diezmos de Taxco y demás ramos que puedan agregarse, comparezcan ante nos con el seguro y fianzas correspondientes, dentro del término de treinta días contados desde la fijación de este nuestro edicto. Dado en la Haceduría de esta Santa Iglesia Metropolitana de México. Firmado de nos, sellado con el sello menor y refrendado de nuestro infrascripto notario a doce días del mes de marzo de 1783.

Miguel Primo de Rivera [y] por su mandato, Joseph Bonifacio García, notario de diezmos.³

Esta novedad implicó mayores ingresos para la Iglesia, según el cuadro de la gruesa decimal de 1785,⁴ los diezmos de Taxco fueron de 15 495 pesos más otros 9 055 que pagaron los indios de la jurisdicción, ya que entonces se llevaban separadas las cuentas de indios y no indios, y aunque del total recaudado se restaban los costos de administración, que como veremos más adelante eran altos, no hay comparación entre los 4 300 pesos que se pagaban en 1782 por arrendamiento y los 24 550 pesos que la colecturía de Taxco generó, entre indios y no indios, en 1785, pues, aun restando

de la Catedral Metropolitana (en adelante ACCM), *Contaduría*, microfilm, rollo 16, caja 3, exp. 4.

³ "Edicto sobre que se hagan pregones para encontrar quien administre los diezmos de Taxco", inicia con la leyenda: "Nos los jueces hacedores...", 1783, Archivo HIstórico del Arzobispado de México (en adelante AHAM), Cabildo, *Haceduría*, caja plana 33, exp. 28.

⁴ Véase el cuadro 2 "Colecturías de Taxco, Acapulco, Tepecoacuilco". Resulta importante aclarar que para facilitar el manejo de las cifras decidimos anotar exclusivamente las cantidades en pesos y no las fracciones de reales o granos.



los gastos, el colector ingresó o "enteró", como dicen los documentos de la época, $18\,175$ pesos en clavería.⁵

El diezmo dado en administración obligó al colector en turno a presentar fiadores; "a administrar, percibir y cobrar con el mayor cuidado [...] todos los diezmos causados y que se causaren en la colecturía [...][a su cargo] de todos los dueños de haciendas de labor y ganados, rancheros, pegujaleros, chinchorreros, indios y demás personas que lo deban satisfacer en poca o mucha cantidad"; a hacer testamento o dejar poder para que otro lo hiciera en su nombre; y a hacerse responsable de los recaudadores que le ayudarían en su labor, "que todos han de ser por su cuenta y riesgo y cualesquiera descubierto o quebranto que tengan lo ha de pagar [él] y no la Santa Iglesia".6 El colector tendría que llevar cuentas muy exactas e ir enviando remesas de dinero a clavería. Llevar cuentas exactas implicaba tomar declaraciones a todos y cada uno de los causantes para ver cuánto habían producido y cuánto correspondía al diezmo y para asentar en el libro en el que todo esto se anotaba si preferían conservar la especie a cambio de dinero o transportar la mercancía pagándoseles el flete.

Si bien la lista de los productos que causaban diezmo es muy larga,⁷ los productos de la región eran muchos menos, pudiendo

⁵ "La gruesa de los diezmos del año de 1785..." y "Gruesa de 1785", 1785, ACCM, *Contaduría*, rollo 16, caja 3, exp. 12.

⁶ "Escritura de obligación y fianzas del colector de Taxco y Tepecoacuilco, don José Zárate", 1812, AHAM, Cabildo, *Haceduría*, Jueces Hacedores, caja 163, exp. 1, 40 f. La misma fórmula se siguió con todos los colectores. Imaginamos que aquello de hacer testamento fue una fórmula más de protección para la Iglesia, de manera que el albacea cubriera, por muerte del colector, lo que le adeudara.

⁷ Diezmaban "todo género de ganados y semillas, trigo, cebada, maíz, frijol, garbanzo, haba, alberjón, lenteja, alpiste, chile, chía, alegría, pepita, ajonjolí, anís, cacao, cacahuate, caña, panocha, piloncillo, miel, remieles, miel de claro, de apuros y tendal, miel de magueyes, agua de azar, camote, huacamote, calabaza de la tierra y de Castilla, hueva, pescado, sal, pollos, gallinas, palomas, ánsares, patos, pastos en que también se comprende la alfalfa, becerros, potros, muletos, burros, borregos, cabritos, lechones, queso, leche, requesón, mantequilla, manteca de vaca, lana larga, media lana, lanas peladas, lino, sedas, algodón, grana, añil, sacatlaxcale, huisachi, brea, grieta, cal, cera, teja, ladrillo, carbón, tamarindo, coco, coquillo, leña, sandía, jícama, melón, piña, pepino, frutas verdes y secas, tabaco, uva, aceituna, papa, rosa, amachorrado", etcétera.

mencionar, entre los más comunes: maíz, frijol, panocha, quesos, becerros, potros, amachorrado, aves, el real casero y las conmutaciones.⁸

Frecuentemente, los colectores, al igual que había ocurrido con los antiguos administradores, tenían que vérselas con "defraudadores" que o no pagaban lo debido —pues declaraban, por ejemplo, haber cosechado una cantidad menor a la real—, o que posponían el pago o incumplían los estrictos reglamentos que, entre otras cosas, prohibían rotundamente matar ganado sin licencia y sin el pago correspondiente de diezmos al propio colector.

Pascual Gómez, mulato, y Bartolomé de Santiago, Astacio Antonio y Félix de la Cruz, indios, todos terrazgueros y laboríos de la jurisdicción de Taxco, fueron acusados en 1747 por ocultación de diezmo; fue por ello que el licenciado don Joseph Rodríguez se plantó junto con Isidro Agustín, indio y alguacil del pueblo de Noxtepec, en casa de Bartolomé de Santiago, "y le reconvine como con poco temor de Dios, gravamen de su conciencia, peligro de su alma y desprecio de la censura" había ocultado la verdad, a saber, que había cosechado cuatro o cinco fanegas de frijol, no habiendo declarado una sola, y 60 de maíz, habiendo declarado sólo 16, a lo que el acusado "respondió ser verdad haber errado".

Luego, fueron a casa de Pascual Gómez, donde hallaron sólo a su madre, pues él estaba en la milpa "distante de la cuadrilla". La mujer les mostró el tapanco en que estaba la mazorca y dijo que había trece cargas, mismas "que tenían manifestadas". Se calculó que no habría allí más de quince cargas, por lo que las autoridades dejaron el lugar, sabiendo que en aquella casa había más de un

La colecturía de Acapulco-Chilpancingo diezmaba algodón, producto que no diezmaba Taxco. Los productos propios de Tepecoacuilco fueron azúcares, panocha y mieles.

⁸ "El real casero era el pago de un real por cada familia de indios por huevos, pollos y demás aves que criaban en sus casas. El diezmo de conmutación era aquel que el soberano pagaba a la Iglesia sobre los productos que los indios le tributaban; finalmente, el amachorrado era la cantidad, muy menor, que se cobraba por la matanza de vacas, ovejas y cabras". Berenice Bravo Rubio y Marco Antonio Pérez Iturbe, *Una Iglesia en busca de su independencia. El clero secular del arzobispado de México, 1803-1822*, tesis de licenciatura en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, 2001, p. 259 y 299.



depósito de grano, volvieron a registrarla y, efectivamente, hallaron más maíz, pero Pascual y su madre alegaron que no era de ellos.

Luego, fueron a casa de Astacio Antonio. Ahí se reconoció su troje y se calculó que contenía unas 25 cargas de maíz, cuando aquel sólo había declarado la cosecha de ocho. Ante esto, "respondió diciendo haber errado". Luego, fueron a casa de Félix de la Cruz, ocurrió lo mismo "confesando su yerro".

¿Yerro? Queda claro que la excomunión con que la Iglesia amenazaba a los defraudadores no siempre fue suficiente para amedrentar a quienes por necesidad o por cualquier otra razón intentaron pagar una cantidad menor a la que se les exigía, y suponemos que la población que así actuaba no era minoría, dado que la institución imprimió machotes de excomunión en los que sólo había que agregar el nombre del defraudador y la fecha de la correspondiente excomunión.⁹

El otro tipo de fraude al que hemos hecho referencia era el de matar ganado sin la autorización ni los pagos correspondientes, pese a todas las órdenes en sentido contrario. Fue don Miguel Mateo Adán de los Ríos, arrendatario de los diezmos de Taxco, quien a mediados del siglo XVIII, pidió a los jueces hacedores que una vez más ordenaran "así a los criadores como a los que no lo son se abstengan de matar vacas, lo mismo que a los indios (incluso para sus fiestas), sin licencia de su parte, misma que concedería para matar viejas y amachorradas siempre que se pagara por ellas el diezmo correspondiente". 10

Algunos mataban el ganado sin permiso y otros disfrazaban el asunto pidiéndolo; así como don José Martínez de Viedma, hacendado, vecino de Real de Taxco y dueño "de la estancia nombrada el Carrizal y Sochiquetla en jurisdicción del pueblo de Iguala", pidió autorización para matar ganado "alzado" y, del manso, "las viejas [vacas] infructíferas". La respuesta a la petición de don José fue la siguiente:

[podrían matarse] sólo las cabezas que ante el juez eclesiástico del partido se calificaren [como] infructíferas, o por viejas o por totalmente

⁹ "Tengan por público excomulgado a...", AHAM, caja 33, exp. 2.

¹⁰ ca. 1749, AHAM, Cabildo, *Haceduría*, Colecturías, caja 47, exp. 43, 2 f.

irreducibles, pagando de unas y otras el amachorrado; y de las alzadas, el diezmo [una de cada diez] a más del amachorrado [...] [asunto ante el que se hizo un comentario muy simpático] porque éstas [las vacas] no se matan a balazos sino que se cogen con los arbitrios que para ello tienen los vaqueros, y como pueden cogerse para matarse, podrían también reconocerse.

El interesado se ofendió, se negó a la inspección de su ganado y suplicó que la licencia se le concediera "a número determinado". 11

Para evitar que se le escapara un solo centavo de lo que consideraba legítimamente propio, además de dictar leyes y de amenazar con excomuniones, haceduría pidió con frecuencia ayuda a las autoridades civiles y eclesiásticas:

Hagan dar y den a dicho colector el favor y ayuda que necesitare para la más pronta y efectiva paga de los diezmos, y los curas beneficiados, sus vicarios y coadjutores al mismo fin coadyuvarán dando a entender a sus feligreses en el púlpito y confesionario las ocasiones que se ofrezcan, su obligación a la paga íntegra de los diezmos y la de restituir siempre que se haya defraudado algo. 12

En cuanto a las cantidades recaudadas, hay que decir que al inicio de cada año se comenzaban a formar las cuentas del año anterior. Era entonces cuando todos y cada uno de los causantes manifestaban bajo juramento cuánto habían producido y, por consiguiente, lo que por diezmo pagarían; y si para entonces no hubieran acabado "de trillar o recoger", así se asentaría en el libro, para más adelante, tomar declaraciones de lo recogido con posterioridad. Esos libros de cuentas que los colectores entregaban año con año en contaduría, eran detalladísimos; en ellos quedaba registro de lo diezmado hasta ese entonces en la colecturía a su cargo, de lo que ya habían pagado los diezmantes y que ellos mismos habían enviado por remesas a clavería, de lo que quedaban a deber los

 $^{^{11}}$ 1770, AHAM, Cabildo, ${\it Hacedur\'ia},$ Jueces Hacedores, caja 104, exp. 16, 33 f.

¹² 1777-1795, ACCM, Cabildo, *Haceduría*, rollo 36, caja 2, exp. 10.

¹³ "Instrucciones que deben guardar los colectores [...] para la más segura administración de los diezmos", 1748, ACCM, *Contaduría*, rollo 28, caja 4, exp. 3, 6 f.



causantes y, finalmente, de los gastos que habían representado la recolección, conservación y venta de las semillas; el pago de notarios; el alquiler de trojes o, en ocasiones, de la casa colecturía; los traspaleos, chiquihuites y petates para el desgrane; la venta al menudeo y demás, pues la Iglesia cubría dichos gastos. 14

Contando con semejantes datos de cada una de las colecturías, haceduría hacía tablas con el total anual declarado por las colecturías del arzobispado de México, apegándose al esquema siguiente: colecturías, productos, gastos, líquido y lo "enterado" o entregado en clavería; y haciendo las sumas y las restas correspondientes, se obtenía un total. Así, por ejemplo,si en 1789 el total de la gruesa declarado entre todas las colecturías fue de 320495 pesos y los gastos de los colectores 52733, el líquido tras restar los gastos resultó ser de 267756 pesos; pero sólo se habían entregado 218281 pesos al cierre de cuentas, quedando pendiente el envío de 49475. 15

Siempre había rezagos que se recogían y repartían con posterioridad, en ocasiones muchos años después de aquel al que habían correspondido; es por ello que también año con año se hacía otro tipo de tablas relacionando lo que los colectores debían de los años anteriores. Así, en la "Cuenta y relación jurada" hecha por los contadores de diezmos "de la gruesa decimal y demás cantidades que se han juntado y repartido [...] desde 1º de enero hasta fin de diciembre de 1815", aparece una lista de los retrasos que se habían acumulado desde 1813 hasta, iincreíble!, 1774, con lo que vemos que después de 40 años todavía quedaba un resto correspondiente a ese de 1774, el cual, si bien era menor —38 pesos—, aún lo exigía la Iglesia. Dados los atrasos a los que hemos hecho referencia, el "debido cobrar" de cada año, el cual también aparece en las listas de haceduría, era mucho más de lo que en realidad se cobraba, aunque esta última cantidad fue muy considerable antes de los años de guerra.

¹⁴ En ocasiones era el propio colector el que restaba del total colectado los gastos propios de la recolección para ingresar la diferencia en clavería. Otras veces ingresaban el total para recibir con posterioridad su pago, según el porcentaje pactado con anterioridad.

¹⁵ "Gruesa de los diezmos del año 1789", ACCM, *Contaduría*, rollo 16, caja 3, exp. 16.

¹⁶ "Cuenta y relación jurada...", ACCM, Contaduría, rollo 16, caja 2, exp. 7.

Ahora bien. ¿cómo se distribuía la cantidad colectada? Primero se hacían las cuentas de los costos que la administración en su conjunto había implicado, obteniendo cantidades que se agrupaban en varios rubros. Los costos generales de gruesa —entre cuyos conceptos se incluía el salario de los jueces hacedores, de los claveros, notarios y escribanos; además de portes de cartas, gastos judiciales, etcétera— así como los costos de los colectores, a los que ya hemos hecho referencia, atañían a todos los que recibían parte del diezmo, y así, entre todos los cubrían, de manera que al monto de la gruesa se restaban los costos generales y el resultado daba el "líquido divisible". Entonces, ese líquido se dividía en los ya conocidos rubros: cuarta arzobispal, reales novenos, fábrica, hospitales y mesa capitular, restando a cada uno de ellos los gastos que en forma particular le concernían. Así, por ejemplo, en los costos de la mesa capitular entraba el pago de los acólitos y del pertiguero o la limosna que se daba al hospicio de pobres. Resta enfatizar que se repartía sólo lo que hasta ese momento se hubiera cobrado en efectivo y si quedaban cantidades por cobrar se repartían conforme se fueran cobrando.

Si bien durante toda la época colonial una parte del diezmo entró en las arcas reales —los famosos reales novenos y, si acaso, el dinero correspondiente a alguna vacante—, tras el estallido de la guerra de independencia y las urgencias económicas del momento fue necesario pedir mayores contribuciones a la Iglesia. Así, el 16 de julio de 1811, el Excelentísimo Señor virrey don Francisco Xavier Venegas decretó "que se pague un dos por ciento sobre los frutos y efectos, ultramarinos como del reino, que se introduzcan en todos los lugares para su consumo y comercio, para la manutención de los 1500 hombres que se van a poner en todos los caminos reales para su resguardo". La Iglesia, después de consultar si los diezmos no quedaban exceptuados de aquella "alcabala eventual" o "contribución temporal de guerra", le contestó negativamente y, además, exi-

¹⁷ Según puntualiza otro documento, "en dicha contribución están comprendidos todos los habitantes de esta Nueva España, sin distinción de clases, personas ni cuerpos de manera que se haya expresamente declarado que deban pagarla las Iglesias catedrales de sus diezmos; los regimientos y casas del Rey de los efectos que consumen y las demás personas o comunidades que gozan exención de alcabalas". ACCM, *Colecturías de Diezmos*, rollo 13, caja 15, exp. 1.



gió que en las aduanas se dieran comprobantes para poder aceptar las cuentas con semejantes deducibles cuando se las entregaran sus colectores. Dicho impuesto, también conocido como pensión "de comboi y de guerra", no dejó de cobrarse mientras duró el régimen colonial ni aun años después. ¹⁸

Además de esa carga que desde luego disminuyó los diezmos, se pidieron préstamos o contribuciones a la Iglesia, ¹⁹ y no sólo ello sino que tropas realistas e insurgentes, y más tarde distintas facciones en el México independiente, echaron mano de los granos de los diezmos para mantener ejércitos y caballos, perjudicando con ello a la institución por más que a cambio entregaran recibos para que en haceduría se descontara el importe de tales entregas de la parte del diezmo que al gobierno correspondía, pues aunque aceptaron haber recibido determinadas cargas de grano, tuvieron a bien que se pagara a un precio menor al del mercado: "quieren pagar a seis pesos valiendo este mes el maíz diez pesos lo menos". ²⁰ Contamos con listas de lo suministra-

¹⁸ En 1832, Francisco Anza, colector de Taxco, fue acusado de negarse "a satisfacer [en la Aduana] la alcabala de los frutos y efectos que los cosecheros pagan en metálico, quedándose con la especie". Fue entonces que él preguntó a los jueces hacedores cómo "debía manejarse". AHAM, Cabildo, *Haceduría*, Colecturías, caja 28, exp. 7, 6 f.

¹⁹ Dinero procedente de alguna obra pía fue ingresado en calidad de préstamo, por el que el gobierno pagaría réditos. En 1814, el gobierno pidió un "préstamo forzoso" de 50 000 pesos dadas "las urgencias de la guerra" y por el cual pagaría 6% de réditos. Ciertamente en este caso la Iglesia fue cautelosa y no entregó el dinero de una sola vez, sino poco a poco, por ejemplo, 4500 pesos en 1815.

Además, los jueces hacedores autorizaron la entrega de 1000 pesos para la compra de armas para la defensa de San Juan del Río y de 100 pesos más cada mes para ayudar a la manutención de las tropas. Un tal Gil Angulo, quien había hecho la petición de fondos, no quedó conforme con "el donativo" de los jueces hacedores y así les respondió: "Sin embargo de que la cantidad que VV.SS. han asignado para los justos fines a que se dirigen no es compatible con el caudal que encierra en sí esta colecturía [...] [y] el mucho gasto que origina la topa de la defensa de este pueblo, fundición de cañones, compra de armas y fortificación, en nombre de este vecindario doy a VV.SS. las debidas gracias. Dios guarde a VV.SS. muchos años. San Juan del Río, octubre 1 de 1811". "Cartas de los colectores y de varios sujetos. Año de 1811", AHAM, Cabildo, *Haceduría*, Colecturías, caja 161, exp. 15.

²⁰ "Carta del colector de diezmos de Acapulco y Chilpancingo, Ignacio Herrera, fechada en Chilapa el 10 de mayo de 1817", AHAM, Cabildo, *Haceduría*, Jueces Hacedores, caja 168, exp. 17.

do por las colecturías al Ejército Trigarante, y aunque éste entró a la capital el 27 de septiembre de 1821, no por ello concluyó la guerra. Encontramos también listas de lo suministrado a las tropas imperiales y, avanzando en el tiempo, encontramos recibos del Ejército a favor de las colecturías, sobre todo de los años 1833 y 1834.²¹

Insistimos, todo indica que las cosas empeoraron durante la guerra y tras la Independencia de nuestro país. Los gobiernos independientes, dada su necesidad de circulante, buscaron obtener cada vez mayores ingresos de la Iglesia. En 1824, el supremo gobierno general celebró un convenio con la misma por el cual ingresaría en sus arcas, a manera de depósito, la mitad de la cuarta arzobispal.²²

En 1829 se exigió una nueva contribución a la Contaduría de Diezmos del arzobispado de México. Se trataba de una "subvención temporal de guerra" que gravó a cada empleado de la iglesia cate-

²¹ 1823-1826, ACCM, Contaduría, rollo 18, caja 8, exp. 4. En él encontramos tres listas: 1) Lista de lo suministrado por las colecturías de diezmos al Ejército Trigarante [...] en 1820 y 1821. En ella se anotó cuánto recibió de Toluca, [Santiago] Tianguistenco, Chalco, Querétaro, Tacuba, Cuernavaca, Amilpas, Texcoco, Cuautitlán, Tulancingo, Coyoacán, Otumba, San Felipe, Ixtlahuaca, Apam, Huichapan, Tenancingo y Pachuca: un total de 49 385 pesos. Nada se dice de Taxco, aunque en una nota se lee: "Faltan varias cuentas que no se han presentado"; 2) Lista de lo que se ha ido rebajando de las partes que corresponden a la nación, en cuenta de lo suplido por las colecturías de diezmos al Ejército Trigarante y liberal desde [...] 1823, incluso los repartimientos de marzo y julio de dicho año; y 3) Lista de lo que se va abonando por el gobierno en cuenta de lo suplido por las colecturías al Ejercito Trigarante desde el 1 de julio de 1823. Aunque ciertamente nada dicen estas listas sobre Taxco, su colector, don José Zarate, escribió a don Nicolás de Vega, notario mayor de diezmos, el 16 de mayo de 1823: "Espero me diga U. qué destino debo dar a ochenta pesos en papel moneda con que logré me pagasen las tropas llamadas imperiales, los efectos que tomaron de esta colecturía." AHAM, Cabildo, *Haceduría*, Colecturías, caja 3, exp. 8.

Por último, presentamos copias de algunos de esos recibos a los que hemos hecho referencia, firmados en 1833 y 1834 en Quitlajuchi, jurisdicción de Atenango del Río, Tepecoacuilco o Iguala, por determinadas cargas de maíz tomadas por diversos cuerpos del ejército, entre ellos la división que se encontraba al mando de Nicolás Bravo.

²² Ese mismo año, por convenio celebrado entre el gobierno general y el de los estados, se hizo "la aplicación de rentas a los estados". A partir de entonces, el total que llegaba al gobierno por concepto de cuarta arzobispal se dividió en dos partes: una mitad quedaba en manos del gobierno general y la otra en las de los estados. ACCM, *Haceduría*, rollo 50, caja 30, exp. 5.



dral; incluso los músicos, el relojero, el campanero, el afinador del órgano o el perrero pagarían un porcentaje de sus salarios, los cuales, como se comprenderá, salían de los mismos diezmos.²³

Así, los diezmos que quedaron en manos de la propia Iglesia fueron disminuyendo no sólo por el hecho de que se recaudara menos, según veremos, sino también porque se exigieron nuevas cargas a la institución.

Además de las contribuciones especiales, el gobierno seguía recibiendo cantidades nada despreciables por la parte de los diezmos que desde siempre le había correspondido, según quedó indicado líneas arriba. Así, y gracias a la noticia de lo que había correspondido al gobierno general en los repartimientos de lanas peladas, gruesa y rezagos hechos desde el 14 de noviembre de 1821 en que ya se había declarado la Independencia, hasta el 15 de octubre de 1824, sabemos que se le entregaron 673 890 pesos, aunque faltaba hacer ajustes, pues no se había descontado del total "algunas cantidades ministradas a tropas por no haber remitido los colectores los documentos que lo acredita[ba]n".

Este dinero que el gobierno recibía por derecho de parte de la Iglesia le era insuficiente, como hemos dicho, y así su deuda con la institución fue creciendo cada vez más. La deuda del gobierno para con la Iglesia, según un documento firmado el 30 de septiembre de 1836, era de 68 617 pesos, cantidad resultante de la suma de varios préstamos menores,²⁴ más 288 227 pesos recibidos "de la cuarta

²³ "Lista de los empleados en esta Santa Iglesia y de los sueldos que disfrutan para deducirles el tanto por ciento señalado en el decreto de 15 de septiembre último", 1829, ACCM, *Contaduría*, rollo 18, caja 8, exp. 8.

²⁴ El Cabildo catedralicio registró meticulosamente "las cantidades con que ha[bía] contribuido al Superior Gobierno después de verificada la Independencia". Así, según razón de 1842, le había entregado:

El 18 de noviembre de 1821 se libraron del ramo de Depósitos 5 000 pesos, cantidad que se prestó dadas "las urgencias del gobierno".

El 28 de enero de 1822 se libraron otros $5\,000$ pesos del mismo ramo, por las razones expuestas en la partida anterior.

El 23 de diciembre de 1822 se libraron del ramo de Gruesa [decimal] 1 000 pesos.

El 14 de enero de 1823 se libraron del ramo de Rezagos 4000 pesos.

El 22 de septiembre, el 7 de octubre y el 2 de diciembre de 1828 se libraron 15000 pesos de Gruesa, de los cuales había abonado el Supremo Gobierno 6250.

arzobispal en clase de depósito", de modo que su deuda líquida con la Iglesia era entonces de 356 844 pesos. Además, debía 115 500 pesos "que se le franquearon a rédito de la renta del tabaco con calidad de reintegrarlos de lo que le correspondiese por novenos y vacantes". El gobierno estaba, pues, endeudadísimo con la Iglesia, y aún así seguía comprometiendo su parte de diezmos como garantía ante otras instituciones para que le prestaran efectivo.

Ahora veamos, dentro de este amplio panorama, qué papel jugaron las colecturías que nos interesan.

En primer lugar, hay que decir que las colecturías del arzobispado de México no fueron exactamente las mismas a lo largo del tiempo, pues en ocasiones un pueblo que pagaba sus diezmos en alguna de ellas dejó de hacerlo para pagarlo en otra territorialmente cercana; así, el pueblo de Zacualpan, que había pertenecido a la colecturía de Tenancingo, fue agregado en algún momento a la de Taxco.²⁵ Además de lo anterior, llegaron a formarse nuevas colecturías restando territorio a demarcaciones previas. Tal fue el caso de la colecturía de Tepecoacuilco, que aparece en la documentación a partir de 1802.

El 26 de agosto de 1829 se libraron del ramo de Depósitos 10 000 pesos por vía de suplemento en calidad de reintegro, con que auxilió el Illmo. Cabildo al Supremo Gobierno para la guerra contra los españoles invasores.

En 1 de junio, el 12 de octubre, el 9 de noviembre y el 1 de diciembre de 1832 se libraron de Gruesa, suplementos y depósitos de 19000 pesos.

El 21 de agosto de 1834 se libraron de Gruesa 4000 pesos en calidad de reintegro.

El 6 de junio de 1836 se libraron 8000 pesos en calidad de reintegro —de los que se han abonado 1000— que tocaron de cuota al Illmo. Cabildo, según el decreto expedido por el Congreso General el 16 de junio de 1836.

El 18 de enero de 1837 y el 22 de abril se libraron 7000 pesos de los ramos de Gruesa (2000), Hospital (1000) y Reintegros (4000).

El total de lo anterior, ya descontando lo poco que el gobierno abonó, fue de 70 750 pesos, cantidad que sólo por concepto de préstamos quedaba el gobierno debiendo a la Iglesia. 1842, ACCM, *Contaduría*, rollo 19, caja 9, exp. 23.

²⁵ 1821, ACCM, *Colecturía de Diezmos de Taxco*, rollo 136, Libro 411, 28 f. Aparentemente fue el propio colector de Tenancingo quien pidió en 1816 que el diezmo de Zacualpan fuera recogido por el colector de Taxco, "cosa para él imposible debido a los rebeldes". Berenice Bravo Rubio y Marco Antonio Pérez Iturbe, *Una Iglesia en busca de su Independencia...*, p. 281.



Son precisamente, además de Taxco, las colecturías de Acapulco y Tepecoacuilco las que nos interesan.²⁶

En segundo lugar, dado que un colector podía encargarse de más de una colecturía, en ocasiones entregaba cuentas conjuntas, por ejemplo, para el caso de Taxco y Acapulco. Estos cambios se pueden ver en el cuadro 1, al que ya hemos hecho referencia. Según éste, y pese a que los datos no están completos, notamos que los ingresos que aumentaron considerablemente desde que las colecturías de Taxco y Acapulco dejaron de ser arrendadas para ser administradas por la propia Iglesia no disminuyeron sino hasta los años de la guerra, en el que el desorden privó y hubo años en los que ni siquiera se pudieron enviar cuentas a haceduría (véase mapa 1).

²⁶ Los documentos no suelen hacer referencia al total de los lugares que quedaban bajo el cuidado de un administrador o colector, sino sólo a sus pueblos principales. Las parroquias de la zona, según el orden de la cordillera que se seguía cuando se les enviaban documentos eran: Pilcayan, Real de Zacualpan, Tezicapan, Tetipac o Teticpac, Acamistla o Acamistla, Coscatlán, Real de Taxco, Cacalotenango, Ixcateopan, Acapetlahuaya, Teloloapan, Amatepec, Tatlaya, Alahuistlan, Coatepec de los Costales, Santa María Apaxtla, Tétela del Río, Coyuca, La Sabana, Acapulco, Chilpancingo, Zumpango del Río, Mezcala, Real de Huautla, Oapa —también nombrado Oapam—, Atenango del Río, Huitzuco, Tepecuacuilco o Tepecoacuilco e Iguala.

Hacia 1805, la antigua colecturía de Acapulco ya se llamaba de Chilpancingo-Acapulco. Según su colector, le pertenecían los siguientes lugares: la ciudad de Acapulco; los pueblos de Chilpancingo, Zumpango, Huiciltepec, Tescan, Coyuca y Tixtlancingo; y los "laboríos" de Chichihualco, La Sierra, Aguascalientes, Concepción, Papagayo, La Sabana "y otros de sus inmediaciones con diversos nombres", además de diversas haciendas y ranchos. AHAM, Cabildo, *Haceduría*, Colecturías, caja 33, exp. 2, 59 f.

La colecturía de Taxco incluía para 1821 la provincia de Ixcateopan, que con anterioridad había pertenecido a la de Tenancingo, y los pueblos que abarcaba eran, de españoles e indios: Taxco, Acamixtla, Tetipac, Teloloapan y Coatapec, y sólo de indios: Pilcaya, Cacalotenango, Ixcateopan, Acapetlahuaya, Apaxtla, Alahuistlan y Tétela del Río, cada uno con sus subdivisiones y particularidades. El Real de Zacualpan, agregado ya para entonces a la colecturía de Taxco, y su agregado, Tesicapan, también producían cacahuate y caña. 1821, ACCM, *Colecturía de Diezmos de Taxco*, rollo 136, libro 411.

Los diezmos de la jurisdicción de Tepecoacuilco, según un documento de 1838, se recogían en la cabecera, Iguala, Cocula, Huitzuco, Tlapala, Atenango del Río, Palula y Oapam. Como productos propios del lugar pueden mencionarse, además de los que aparecen en la nota 7, ajonjolí, chile y cascalote, independientemente del consabido maíz y demás productos comunes a la región. *Colecturía de Diezmos de Tepecoacuilco*, rollo 13, caja 15, exp. 2.



Mapa 1 PRINCIPALES PUEBLOS DE LAS COLECTURÍAS DE TAXCO, ACAPULCO Y TEPECOACUILCO



FUENTE: Mapa elaborado por Gilberto Merlo a partir de Peter Gerhard, *Geografia histórica de la Nueva España*, 1519-1821, trad. de Stella Mastrangelo, México, Universidad Nacional Aldónoma de Mexico, mástral de Stella Mastrangelo, México, Universidad Nacional Aldónoma de Mexico, mástral de Stella Mastrangelo, México, Universidad Nacional Aldónoma de Mexico, Mástral de Stella Mastrangelo, México, Universidad Nacional Aldónoma de Stella Mastrangelo, México,



Recordemos las amargas quejas y el panorama que los colectores de diezmos de Tepecoacuilco, Acapulco-Chilpancingo y Taxco presentaron a don Nicolás de Vega, notario mayor de diezmos, a menos de un año de iniciada la revolución de independencia. El colector de Tepecoacuilco, el bachiller Manuel Mendiola, aseguró:

En mi poder no existen ningunos reales de diezmos de ventas de frutos [...] [y, aunque] tenía aseguradas las semillas que se pudieron recaudar a fines del año pasado de 1810 y principios del corriente entre los [...] recaudadores foráneos y cabecera de Tepecoacuilco [...] como toda la provincia está inundada de los insurgentes [...] algunos de dichos recaudadores han hecho fuga de sus respectivos destinos abandonando [...] [los] frutos de la Iglesia, con el único objeto de salvar sus vidas. Sin embargo de lo expuesto repetiré las órdenes que varias veces tengo dadas, para que se aseguren los intereses que puedan haber dejado, de la Santa Iglesia, los expresados insurgentes.

Por su parte, el colector de Acapulco y Chilpancingo, Ignacio Herrera, escribió: "de resultas de la infame insurrección me hallo enteramente destituido y sin arbitrios para girar [...] por manera que ahora soy colector sólo en el nombre". A ello sumó una súplica: que los jueces hacedores le quitaran de allí, es decir, del cargo que hasta antes de la insurrección había desempeñado con buen celo y buenos resultados, "porque ya en este rumbo no se puede vivir".

A tales quejas se sumaron las de Francisco Rosete, colector de Taxco, quien escribió que los más de los parajes de la colecturía estaban "insurgentados", que no había comunicación con ellos, que ninguno había pagado un solo real y que no había quien se arriesgara a ir a cobrar. Asimismo, dijo que aunque Real de Taxco estaba pacífico, lo mismo que Tepecoacuilco e Iguala por haber tropas realistas allí, su comandante había pedido para el pago de la tropa 735 pesos en reales y para su sostenimiento 121 cargas de maíz, cuyo importe tenía "reclamado". ²⁷

²⁷ Las cartas fueron firmadas en México y no desde Tepecoacuilco, el 17 de mayo de 1811; en Chilapa, el 15 de febrero y el 12 de marzo de 1811; y en Taxco, el 27 de septiembre del mismo año. AHAM, Cabildo, *Haceduría*, Colecturías, caja 161, exp. 15.

Las pérdidas eran grandes, pero la Iglesia no se resignó ante aquella situación. Así, en 1817, los jueces hacedores insistieron al colector de diezmos de Acapulco y Chilpancingo, Ignacio Herrera, que presentara las cuentas pendientes correspondientes de 1809 a 1813, mas aquél contestó:

Tengo bastante y bien acreditado que no solamente se perdieron los frutos colectados el primero de estos años, sino que [con] la fuga tan precipitada con que salimos de esta villa se perdieron cuentas y cuanto tenía, pues solamente por efecto de milagro pude escapar de la fuerte rebelión y pérdida de estos rumbos llegando a esa capital como me presenté a ese venerable cabildo en la más suma indigencia.

A sus Señorías les es constante que esto se mantuvo invadido por los rebeldes hasta el año de 1814 que entró en este rumbo la división del Sr. Coronel don José Gabriel de Armijo. Yo llegué el 27 de marzo a Chilpancingo y mi primer cuidado fue luego luego solicitar a mis antiguos subcolectores o aquellos que hubiesen colectado por los rebeldes; en lo absoluto nada conseguí.

Agregó que el subcolector de Chilpancingo, don Leonardo Bravo, había sido ejecutado en la capital del país, ya que habiéndose sumado a la causa insurgente, e incluso entregado a la misma el dinero que como recolector de diezmos tenía en su poder, al caer en manos realistas fue condenado a muerte.²⁸ También hizo referencia a los colectores que, en el caso contrario, fueron muertos a manos de los insurgentes:

El de todo el camino real hasta Acapulco lo degollaron los rebeldes en Tecpan, que lo era don Nicolás de Ávila; el de Acapulco murió en el sitio; el de Coyuca, que lo era don Leandro García, fue degollado por dichos rebeldes; todos sus bienes perdidos [al igual que sus] familias a quien quería V. S. reclamase.

²⁸ Aunque el virrey Venegas suspendió la ejecución con la esperanza de que sus hermanos y su hijo don Nicolás dejaran las armas, aquéllos rechazaron el indulto. Véase José Rogelio Álvarez (coord.), *Enciclopedia de México*, t. II, México, Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Publicaciones y Medios/Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1987.



Indicó "que los que colectaron por Insurgentes", —pues tras la llegada de los insurgentes y la consiguiente huída de los recolectores que apoyaban al gobierno virreinal, los propios insurgentes nombraron otros que los suplieran y que simpatizaran con la causa—, "todos fugaron a la entrada de las tropas del Rey" sin haber dejado excedentes, asegurando: "nada he encontrado ni he cobrado". Agregó que haría las cuentas de lo colectado a partir de 1814, año en que había regresado a su colecturía, aunque sostuvo que poco era su monto, que no sin peligros se había recaudado y no sin tener que sortear conflictos con los militares:

Lo poco que se ha recogido en los curatos de Chilpancingo y Acapulco, de aquellos lugares donde ha habido destacamentos y ha podido colectarse aun a riesgo de los malvados, no solamente Señores está entregado, pero aun yo gravado con todos los gastos que [...] de mi bolsillo he puesto para recaudadores, fletes y demás. Me he cansado de informar a ese venerable Cabildo repetidas ocasiones el modo con que se me ha[n] exigido [lo mismo que] a mis encargados dichos frutos por los comandantes militares de los puntos donde ha estado el diezmo, usando de tanta tropelía y desconsideración que no es posible significar las incomodidades que [he] tenido, llegando por último hasta no encontrar quien quiera colectar los diezmos por no sufrir el despotismo de algunos comandantes del punto de su colecturía.

80 cargas de maíz [...] tomó [...] a fuerza el Comandante y Capitán don Joaquín Guscoa al encargado de Zumpango [...], [he pedido que] se me paguen [o que al menos me entreguen] certificados con que V. SS. reclamen estas cantidades, [y] quede [yo] a cubierto de una responsabilidad involuntaria y perjudicante a mi opinión.²⁹

De hecho, con el mismo tono se había quejado de los militares en una carta firmada tres años antes:

Estimado amigo de todo mi aprecio [...], con bastantes trabajos hemos llegado a Chilpancingo, Chichihualco y demás pueblos con las tropas del Rey al mando de don José Gabriel de Armijo teniendo ya por noso-

²⁹ La carta fue firmada en Chilapa el 8 de mayo de 1817. AHAM, Cabildo, *Haceduría*, Jueces Hacedores, caja 168, exp. 17.

tros la jurisdicción entera de Chilapa y la de Tixtla [...] [y], con el favor de Dios, pienso que esto apaciguará y avanzaremos hasta Acapulco cuanto antes.

Hoy mando oficio a los Señores jueces hacedores y una certificación de[l] cura interino de Chilpancingo acreditando que la casa colecturía y trojes están derribadas y sin ningún grano de maíz, lo mismo la de Zumpango; sólo en Chichihualco se mantienen las trojes del diezmo llenas de maíz y por disposición del Comandante Armijo se están pasando los maíces todos a encerrar a Chilpancingo. [Yo quería cobrar de allí el diezmo, mas el] comandante [dice] que les quiero quitar todos los auxilios [...] [Paréceme] indispensable que [...] los Señores jueces hacedores [...] manden a los Comandantes de armas que me auxilien [...] [Tal vez se pueda] conseguir algo [...] antes que nos extravíen las semillas las tropas del Rey porque los Comandantes de Armas tienen muchas autoridades.³⁰

La guerra, como siempre, implicó la pérdida de vidas y bienes, y si dentro de aquel panorama la recaudación de los diezmos fue por momentos imposibles, en otros estuvo al menos llena de dificultades. Más de un colector se angustió por no saber cómo entregar cuentas, ya no digamos de los años en que hubo conflicto armado en su jurisdicción habiendo permanecido él allí, sino tras años de haberse ausentado. Más de un colector consultó a las autoridades sobre cómo hacerlo, a lo que respondieron ingenuamente:

Las cuentas que debe el colector de Acapulco, don Ignacio Herrera, son las correspondientes a los años desde el de 1809 hasta el de 1815. Ambos inclusive. Para que las pueda realizar con respecto a las ocurrencias de aquellos años no necesita otra cosa que formar los mapas de que se componen en sus respectivos libros y poner en ellos lo que se ha podido cobrar de haciendas, pegujales e indios [...] y después, de cada clase de semillas, se hacen las rebajas de lo que hayan saqueado los rebeldes sin sacar nada al margen y acompañando los recibos que aquellos hayan dado a los recaudadores.

Pero, ¿qué recaudadores? Si hemos visto que unos huyeron y otros perdieron la vida. La respuesta no terminó allí, ya que se cerró con la

 30 De Ignacio Herrera, colector, para don Nicolás de Vega, Chilapa, 15 de marzo de 1814.



siguiente frase: "Lo que deban las tropas del Rey y demás particulares traerá una lista [...], esto mismo le servirá de descargo al tiempo de la gloria". Pues sí, los colectores tuvieron que preocuparse no sólo por la pérdida de recolectores y la necesidad de suplantarlos, por la pérdida de frutos y la destrucción de trojes, por recoger lo poco que se pudiera aun enfrentándose al ejército que a su vez necesitaba granos para sostenerse o por elaborar cuentas correctas, sino también por cuidar de su alma al tiempo que veían por los intereses de la Iglesia.

Pese a semejante panorama, la recaudación se fue recuperando en aquellos sitios que se pacificaron, y así pudieron entregarse cuentas retrasadas. Aun así, e independientemente de lo que pudiera recaudarse localmente, en una nota de 1821 dice que se dieron 10 000 pesos "a buena cuenta de lo que pudiese corresponder al Supremo Gobierno en el repartimiento de junio el que no se verificó por falta de numerario", lo cual hace pensar que el momento anterior a la caída del gobierno virreinal fue de tal caos que no llegaron dineros a la capital, al parecer, desde ningún rincón del arzobispado.³¹

Después de 1821, el sistema de recaudación pudo volver a funcionar más o menos de forma regular, aunque con cifras muy inferiores a las recaudadas antes de 1810, si bien en más de una ocasión sufrió tropiezos ante nuevos conflictos bélicos.

Si miramos el cuadro que hace referencia a los diezmos que recibió el arzobispado de México³², y atendemos al periodo 1800-1810 —con excepción de 1808 y 1809 para los que no contamos con cifras—, podemos ver que todos los años el reparto entre los interesados fue superior a los 460 000 pesos, llegando incluso a superar los 590 000 en 1810, cuando se repartieron los diezmos de 1809, es decir, los correspondientes al año anterior al estallido de la guerra. Luego comenzó a decaer aceleradamente durante los primeros años de la guerra; así, en 1816 éste fue apenas superior a los 250 000 pesos. Tal como indicamos en la cita 1 del cuadro 1, las cifras continuaron decayendo durante el siglo XIX, asunto que se refleja igualmente en el cuadro tocante a nuestra región.

³¹ 1801-1842, ACCM, *Haceduría*, rollo 50, caja 30, exp. 1 y 2. Cuenta general de cargo y data con el Supremo gobierno.

³² Véase cuadro 1. Diezmos del arzobispado de México (1776-1840).

Antes de presentar las cifras de Taxco, parece necesario hacer algunas aclaraciones, aunque ello implique retroceder en el tiempo. La colecturía de Taxco, que hasta 1782 se había arrendado al mejor postor, en lo sucesivo fue administrada por la Iglesia y sus colectores, habiendo sido administrada de 1783 a 1801 por el mismo colector encargado de la colecturía de Acapulco, quien en principio debía entregar cuentas separadas para una y otra colecturías aunque no siempre lo haya hecho así. Es evidente que en esos primeros años de recaudación se entregó mucho más dinero a la Iglesia que los 4300 pesos más 1200 que había recibido antiguamente por arrendar las colecturías de Taxco y Acapulco.

A partir de 1802 hubo importantes cambios administrativos en la región. No sólo se nombraron colectores diferentes para Taxco y Acapulco, sino que también se formó una colecturía más, la de Tepecoacuilco, probablemente buscando una mayor eficiencia en la recolección y, por consiguiente, mayores ingresos. A partir de entonces y hasta 1840, año en que damos por concluido nuestro estudio, las colecturías de Taxco y Acapulco nunca más volvieron a quedar bajo la administración de un mismo colector, a diferencia de las de Taxco y de Tepecoacuilco, que por momentos contaron con un solo colector.

Dado que este estudio se ocupa preferentemente de la colecturía de Taxco, sólo tangencialmente y como referencia se incluyeron en el cuadro 1 datos sobre las colecturías de Acapulco-Chilpancingo y Tepecoacuilco.

Aunque en principio los recaudadores presentaban cuentas año con año, no siempre se hicieron en el momento indicado. Por ejemplo, si un colector moría, había que esperar a que su sucesor formara las cuentas de un tiempo en el que no había estado al tanto de la producción, por lo que el asunto se complicaba; las cuentas, según hemos mencionado, no pudieron formarse a tiempo durante la guerra, y luego resultó sumamente difícil la recaudación de los atrasos. A estos problemas se sumó la dificultad para enviar a catedral cuentas y circulante. Así, don José Zarate, colector de Taxco, le hizo escribió a don Nicolás de Vega, notario mayor de diezmos, en mayo de 1823:

las cuentas no las he remitido por no haberse proporcionado conducto de confianza y temer su extravío en los caminos, que no han estado



seguros, pues como dije a los Señores jueces en oficio de 16 de enero último, están corrientes dichas cuentas, a excepción de la última que no he podido formar [...], pero activaré mis providencias para que los recaudadores entreguen las que les corresponden, y verificado, la remitiré a U.³³

Si en su día fue complicado hacer las cuentas y enviarlas puntualmente, hoy por hoy implican gran dificultad el registro y la interpretación de las mismas. Ello, por diversas razones, por un lado, las cuentas que se entregaban "al cierre" de cada año pocas veces representaron efectivamente el total anual y, por el otro, a que lo más común era incluir cantidades correspondientes a determinado año en las cuentas del siguiente —o de los siguientes— como "rezagos". En este último caso, los totales que los colectores entregaron por año, cuando pudieron, son diferentes a los que contaduría formó tiempo después, cuando ya se sabía cuánto había producido realmente cada colecturía. Aunque el cuadro 2 que nos permitirá acercarnos a los diezmos producidos en Taxco no está completo, para algunos años contamos con el registro de lo colectado al cierre del año y con los totales según cuentas elaboradas con posterioridad y que incluyen rezagos. En algunos casos, contamos con los totales anuales, aunque no conocemos las cantidades entregadas previamente y para algunos años no tenemos cifra alguna.

De cualquier manera, intentando ver tendencias, tenemos: las cifras que aparecen en la columna de "observaciones" indican que entre 1792 y 1801 la gruesa de Taxco y Acapulco superó los 16500 pesos, habiendo llegado en 1801 a más de 25000. Luego, una vez que las colecturías de Taxco, Acapulco y Tepecoacuilco tuvieron administraciones independientes, y tomando en cuenta las cifras de Taxco, resulta que entre 1802 y 1808 produjo como mínimo 7474 pesos —en 1804— y como máximo 10633 —en 1803—, habiendo sido la media de 9120 pesos. Luego siguieron los años críticos. Para 1809, 1810 y 1811 no tenemos cifra alguna, pues en 1810, año en que estalló la guerra, debieron llegar a la catedral las cuentas del año anterior, ya no llegaron. A partir de este momento y hasta 1821

³³ AHAM, Cabildo, *Haceduría*, Colecturías, caja 3, exp. 8.

todo es confusión, faltan cuentas y las que se entregaron se hicieron con retraso. Además, cuando se entregaron, resultó que la recaudación había disminuido drásticamente. Por ejemplo, para 1812 Taxco había recaudado 1633 pesos y, para 1814, 2451; cantidades muy menores a las colectadas en tiempos de paz si consideramos que aisladamente la colecturía había producido 10413 pesos en 1802 y 8 865 en 1806.

Para 1816, el rumbo estaba más tranquilo y la colecturía comenzó a recuperarse. En ese año, diezmó 4137 pesos, que de cualquier manera representa menos de la mitad de lo colectado en 1806. Desde entonces y hasta 1821, no tenemos un solo dato, a partir de este último año contamos ya no con expedientes de Contaduría, sino con las cuentas de la propia colecturía. Entre 1821 y 1830, los productos de Taxco oscilaron entre 4828 pesos y 2979, en 1822 y 1829, respectivamente; años en los que se debieron enterar en catedral 2950 y 1265 pesos una vez descontados costas y premios. Asimismo, en 1831 y 1832 se debieron enterar 1 166 y 1 488 pesos, respectivamente, con lo que vemos cómo el producto del diezmo continuó disminuyendo, si bien a un ritmo mucho más lento que durante los años más intensos del conflicto bélico. El colapso vino después. De acuerdo con el importe de la gruesa de diezmos de cada año, a partir de 1833 y hasta 1840 —con excepción de 1835 en que entregó 499 pesos—, Taxco no enteró nada. Recordemos que en 1833 se abolió la coacción civil para el pago de diezmos³⁴ y fue entonces qué la recaudación cayó a niveles jamás imaginados.

³⁴ Fernando Pérez Memén, *El episcopado y la Independencia de México*, México, Jus, 1977, p. 286. Fue durante esta "primera reforma" de 1833-1834 que los liberales intentaron despojar al clero de su influencia político-social. Así, independientemente del asunto de los diezmos, "los liberales planearon secularizar la educación, suprimir los monasterios, establecer la libertad absoluta de opiniones, la reducción de los días festivos, y algunos de ellos, como Zavala [...], establecer la tolerancia de cultos". *Ibidem*, p. 281-282. Las medidas se implementaron sólo parcialmente, debido a que estallaron múltiples rebeliones en contra de lo que se denominó demagogia. Paradójicamente, al tiempo que estaban defendiendo a la Iglesia, sus fueros y prerrogativas, las tropas de Nicolás Bravo, entre otras, tuvieron que echar mano de los granos del diezmo para alimentarse, de los pocos granos que para entonces, ya sin miedo a represalias, al menos en esta tierra, pagaban algunos fieles. Claro está que los liberales que los combatieron también se agenciaron



Si vimos ya lo que ocurrió con Taxco, podemos también volver la mirada al cuadro de los diezmos del arzobispado —cuadro 1—, que indica que para 1840 el arzobispado de México recibió tan sólo 30 000 pesos del total de sus colecturías, "menos de la décima parte de lo que solían". También conviene recordar las palabras que en 1840 dirigiera el cura José María Gómez, colector de diezmos de Acapulco, a los jueces hacedores:

Con motivo a la suma miseria en que se halla sumergido este rumbo, y la falta de moralidad de que está infestado a efecto de las continuas revoluciones que ha tenido que sufrir, la colectación de los diezmos se ha hecho al presente tan dificultosa, que bien puede decirse sin exageración alguna, que ha llegado al estado de nulidad. Si a estas poderosas causas agregamos el memorable huracán del día 3 del próximo pasado, que arrolló con labores, casas y parte considerable de ganados [y la pérdida de cosechas de los dos años anteriores], no cabrá admiración ni se pondrá la menor duda de que en esta colecturía se hayan reunido, por el presente año, la pequeña suma de 47 pesos siete reales y que no haya más existencias que sólo cinco becerros.³⁵

Consideraciones finales

Si es complejo evaluar los altibajos propios del diezmo, aún en tiempos de paz y dadas las fluctuaciones propias del campo, siempre expuesto a variantes climáticas,³⁶ es claro que resulta aún más

granos del diezmo, dando unos y otros recibos a los colectores, como indicamos líneas arriba. Michael P. Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, 492 p.

³⁵ AHAM, Cabildo, *Haceduría*, Jueces Hacedores, caja 69, exp. 33, 4 f.

³⁶ Don Francisco Tellechea, administrador de los diezmos de Acapulco-Chilpancingo, escribió en 1805: "Que resultando los principales productos de esta colecturía los algodones que siembran los pegujaleros de ella, cuya delicada planta está sujeta a infinitas epidemias, no es fácil calcular, ni aún sobre poco más o menos los de cada año, por sacar entre sí una diferencia notable. Así lo prueban las cuentas pertenecientes a 1802 y 1803 que en la primera ascendió el producto a 13 172 pesos, 6 ½ reales y la segunda a 5 935 pesos 4 reales". AHAM, Cabildo, *Haceduría*, Colecturías, caja 33, exp. 2, f. 21-22.

complejo hacer una evaluación de los altibajos que se dieron en tiempos de guerra. Pero una idea queda clara: tras el estallido de la guerra de independencia, las fluctuaciones dejaron de serlo para dar paso a una caída acelerada. Entre las razones que explican la drástica disminución del diezmo, se encuentra, en primer lugar, la huida de colectores y recolectores o la muerte de algunos de ellos, ya fuera a manos de los insurgentes o de los ejércitos realistas, pues si sabemos que aun en tiempos de paz los recaudadores estaban literalmente encima de los causantes para que cumplieran con sus obligaciones para con la Iglesia, parece lógico asegurar que su ausencia necesariamente implicó pérdidas. En segundo lugar, cuando los colectores y recolectores pudieron volver a sus colecturías tras la pacificación de éstas e intentaron recaudar los diezmos de años atrasados resultó que poco había quedado o, al menos, poco declararon los diezmantes. Parece que ambas caras de la moneda tuvieron peso, bien pudo ser que el argumento de la guerra se empleara en ocasiones como pretexto para ocultar diezmos, pero también sabemos que la propia guerra los disminuyó. Además, no faltó el colector que se sumara a la causa independentista y que llevara consigo los dineros que tenía recaudados, así como tampoco faltaron las trojes destruidas y el grano en manos de una u otra tropa.

Independientemente de lo anterior, las cantidades colectadas, ya de por sí disminuidas, fueron quedando en menor porcentaje en manos de la Iglesia, por un lado, pues se le pidieron constantes préstamos por parte del gobierno virreinal para luchar contra los insurgentes y, por el otro, a los impuestos que se le exigieron, como la alcabala eventual o la pensión de "comboi y guerra". Ya en el México independiente, los gobiernos, agobiados por la escasez de circulante, también echaron mano de los recursos de la Iglesia pidiéndole préstamos más o menos cuantiosos, como la mitad de la cuarta arzobispal en 1824 o la subvención temporal de guerra de 1829, con la cual se gravó a cada empleado de catedral.

Consideramos que tras la Independencia la recolección no pudo recuperar los niveles previos al estallido de la guerra porque faltó un poder fuerte que cooperara con la Iglesia para que ésta lograra "cobrar, con el mayor cuidado, todos los diezmos causados o que se causaren" en las colecturías.



Cuadro 1 DIEZMOS DEL ARZOBISPADO DE MÉXICO (1776-1840)*

1776 438 803 — 263 634 1777 — 467 027 — 264 825 1778 — 467 027 — 270 577 1779 — 612 022 — 270 577 1780 — 612 022 — 338 667 1781 626 558 — 302 474 1782 688 697 — 284 031 1783 654 311 — 284 031 1784 644 543 — 284 031 1785 — — 284 031 1786 784 043 — 284 031 1787 841 338 — 284 031 1789 — — 284 031 1789 — — 284 045 1790 724 014 534 470 189 543 243 069 1791 690 621 466 894 223 726 286 773 1792 744 700 572 158 180 972 219 703 219 703 <th>$A\~{m}o$</th> <th>Total debido cobrar</th> <th>Lo cobrado**</th> <th>Lo no cobrado</th> <th>Lo repartido tras restar gastos***</th>	$A\~{m}o$	Total debido cobrar	Lo cobrado**	Lo no cobrado	Lo repartido tras restar gastos***
— 467 027 — — 471 467 — — 504 327 — 626 558 — — 688 697 — — 647 674 — — 784 043 — — 841 338 — — 688 960 — — 712 880 — — 724 014 534 470 189 543 690 621 466 894 223 726 729 719 553 553 176 166 753 130 572 158 180 972 744 700 571 490 173 210 671 798 480 817 190 980 887 199 649 950 237 249	1776		438 803		263 634
— 471 467 — 504 327 — 612 022 — 688 697 — — — 684 697 — — — 647 674 — — — 784 043 — — — 841 338 — — — 688 960 — — — 724 014 534 470 189 543 — 690 621 466 894 223 726 — 729 719 553 553 176 166 — 744 700 572 158 180 972 — 744 700 571 490 173 210 671 798 480 817 190 980 887 199 649 950 237 249	1777		467 027		264 825
— 504 327 — 626 558 — 612 022 — 688 697 — — — 654 311 — — — 647 674 — — — 784 043 — — — 841 338 — — — 712 880 — — — 724 014 534 470 189 543 — 724 014 534 470 189 543 — 690 621 466 894 223 726 — 729 719 553 553 176 166 — 744 700 572 158 180 972 — 744 700 571 490 173 210 — 671 798 480 817 190 980 887 199 649 950 237 249	1778		471 467		270 577
612 022 628 697 688 697 647 674 784 043 841 338 688 960 712 880 724 014 534 470 189 543 690 621 466 894 223 726 729 719 553 553 176 166 753 130 572 158 180 972 744 700 571 490 173 210 671 798 480 817 190 980 887 199 649 950 237 249	1779		504 327		338 667
626 558 — — 688 697 — — 654 311 — — 647 674 — — 784 043 — — 841 338 — — 688 960 — — 712 880 — — 724 014 534 470 189 543 690 621 466 894 223 726 729 719 553 553 176 166 753 130 572 158 180 972 — 744 700 571 490 173 210 671 798 480 817 190 980 887 199 649 950 237 249	1780		612 022		302 474
688 697 — — 654 311 — — 647 674 — — 784 043 — — 841 338 — — 688 960 — — 712 880 — — 724 014 534 470 189 543 690 621 466 894 223 726 729 719 553 553 176 166 753 130 572 158 180 972 — — — 744 700 571 490 173 210 671 798 480 817 190 980 887 199 649 950 237 249	1781	626 558			315 079
654 311 — 647 674 — — — 784 043 — 841 338 — 688 960 — 712 880 — 724 014 534 470 189 543 690 621 466 894 223 726 729 719 553 553 176 166 753 130 572 158 180 972 — — — 744 700 571 490 173 210 671 798 480 817 190 980 887 199 649 950 237 249	1782	269 889			284 031
647 674 — — — 784 043 — 841 338 — 688 960 — 712 880 — 724 014 534 470 189 543 690 621 466 894 223 726 729 719 553 553 176 166 753 130 572 158 180 972 — — — 744 700 571 490 173 210 671 798 480 817 190 980 887 199 649 950 237 249	1783	654 311			297 079
— — 784 043 — 841 338 — 688 960 — 712 880 — 724 014 534 470 189 543 690 621 466 894 223 726 729 719 553 553 176 166 753 130 572 158 180 972 — — — 744 700 571 490 173 210 671 798 480 817 190 980 887 199 649 950 237 249	1784	647 674			264 655
784 043 — 841 338 — 688 960 — 712 880 — 724 014 534 470 189 543 690 621 466 894 223 726 729 719 553 553 176 166 753 130 572 158 180 972 — — 744 700 571 490 173 210 671 798 480 817 190 980 887 199 649 950 237 249	1785				313 143
841 338 —— —— 688 960 —— —— 712 880 —— —— 724 014 534 470 189 543 690 621 466 894 223 726 729 719 553 553 176 166 753 130 572 158 180 972 — — — 744 700 571 490 173 210 671 798 480 817 190 980 887 199 649 950 237 249	1786	784 043			404 542
688 960 —— —— 712 880 —— —— 724 014 534 470 189 543 690 621 466 894 223 726 729 719 553 553 176 166 753 130 572 158 180 972 — — 744 700 571 490 173 210 671 798 480 817 190 980 887 199 649 950 237 249	1787	841 338			252 705
712 880 —— 724 014 534 470 189 543 690 621 466 894 223 726 729 719 553 553 176 166 753 130 572 158 180 972 —— —— 744 700 571 490 173 210 671 798 480 817 190 980 887 199 649 950 237 249	1788	096 889			268 075
724 014 534 470 189 543 690 621 466 894 223 726 729 719 553 553 176 166 753 130 572 158 180 972 744 700 571 490 173 210 671 798 480 817 190 980 887 199 649 950 237 249	1789	712 880			320 489
690 621 466 894 223 726 729 719 553 553 176 166 753 130 572 158 180 972 — — 744 700 571 490 173 210 671 798 480 817 190 980 887 199 649 950 237 249	1790	724 014	534 470	189 543	243 069
729 719 553 553 176 166 753 130 572 158 180 972 744 700 571 490 173 210 671 798 480 817 190 980 887 199 649 950 237 249	1791	690 621	466 894	223 726	286 773
753 130 572 158 180 972 — — — 744 700 571 490 173 210 671 798 480 817 190 980 887 199 649 950 237 249	1792	729 719	553 553	176 166	ج.۶
744 700 571 490 173 210 671 798 480 817 190 980 887 199 649 950 237 249	1793	753 130	572 158	180 972	219814 + rezagos
744 700 571 490 173 210 671 798 480 817 190 980 887 199 649 950 237 249	1794				219703 + rezagos
671 798 480 817 190 980 887 199 649 950 237 249	1795	744 700	571 490	173 210	391 709
887 199 649 950 237 249	1796	671 798	480 817	190 980	304 108
	1797	887 199	649 950	237 249	422 998



Cuadro 1. Continuación

$A ilde{n}o$	Total debido cobrar	$Lo\ cobrado**$	Lo no cobrado	Lo repartido tras restar gastos***
1798	947 215	682 645	264 570	433 296
1799	$1\ 058\ 812$	776 636	282 175	460 392
1800	1 128 245	830 716	297 529	508 947
1801	1 096 567	807 738	288 828	507 499
1802	993 739	704 638	289 101	483 303
1803	1 073 758	689 092	313 068	495 299
1804	1 024 306	696 693	327 612	481 597
1805	1 015 087	681 713	333 374	479 373
1806	986 281	673 853	312 428	470 892
1807	1 021 073	710 271	310 801	465 807
1808				
1809				
1810	1 266 720	806 898	402812	590 767
1811	1			477 720
1812	889 981	578 250	311 731	402 922
1813	805 107	497 350	307 757	341 839
1814	815 434	464 336	351 317	252 897
1815	734 281	416 083	318 198	240 766
1816				251697
1833				47 775
1834				51 072

41 981	54 549	61 577	37 795	$30\ 050$
1836	1837	1838	1839	1840

nentó o decavó. Oueda claro que a partir de 1811, en que se repartieron los diezmos del año anterior al inicio del movimiento independentista, las cifras decaverón y que tan sólo cuatro años después, en 1815, cuando se repartieron los diezmos de 1814, la cantidad * Consignamos cifras de un periodo tan amplio con el fin de ver las tendencias que sufrió el diezmo con el tiempo, si se mantuvo, auepartida fue inferior a la mitad de lo repartido en 1810, correspondiente a los diezmos de 1809, antes de que estallara la guerra.

el cual fue publicado por Costeloe e incluve datos de 1816 a 1833. Este cuadro muestra "el monto de las cantidades llegadas de cada mo de los distritos de recolección", equivalente, al parecer, a la cantidad correspondiente a la columna de "lo cobrado" en nuestro cuadro. Dicho monto necesariamente fue mayor a lo "repartido tras restar los gastos". Por ello, hay variantes en los pocos años para os que ambos registramos cifras. Así, si de acuerdo con el cuadro de Costeloe en 1816 las colecturías enteraron 328 347 pesos, noso-Pese a que no encontramos datos para los años 1817-1832, insertamos debajo de este cuadro uno complementario —cuadro 2—, ros encontramos que la cantidad repartida fue de 251 697

partieron 41 981. No obstante, Costeloe aclara que especialmente en el registro de ese año hubo faltantes, los cuales bien pudieron naberse integrado a la suma encontrada por nosotros. Agrega que los ingresos declinaron durante el transcurso del siglo XIX y, muy Sólo las cifras de 1836 no concuerdan, pues según él llegaron 39 491 pesos de las colecturías, cuando de acuerdo con nosotros se reespecialmente, tras la ley de 1833, que abolió la coacción civil para el pago de los diezmos, pues bajaron tanto que apenas represen-Las cantidades que Costeloe presenta para 1833 y 1834 también son mayores, según esta lógica, a las consignadas por nosotros. aban "una décima parte de lo que solía", situación que corroboran nuestras propias cifras.

Además, Colecturías de Diezmas, rollo 4, caja 19, exp. 10. El cuadro de Costeloe se encuentra en "La recolección y distribución de los Todos los datos empleados para formar nuestro cuadro fueron tomados del Archivo del Cabildo de la Catedral Metropolitana que se encuentra microfilmado en el Centro de Estudios de Historia de México Carso —antes Condumex—: *Contaduría*, rollo 16, caia 2, exp. 2-9; Contaduría, rollo 6, caja 3, exp. 3-19; Contaduría, rollo 17, caja 4, exp. 1-16, Contaduría, rollo 19, caja 9, exp. 23, 29 y 30. diezmos en el arzobispado de México, 1800-1860", en Arnold J. Bauer (coord.), *La Iglesia en la economía de América Latina siglos XVI al* XIX, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986, p. 118.

** Dado que no siempre se presentaron las cuentas siguiendo un mismo formato, ignoramos si para los 15 primeros años "el total debido cobrar" y "lo cobrado" fueron equivalentes en uno u otro sentido en relación con los rubros consignados a partir de 1790, cuando se distinguieron claramente uno y otro concepto.

*** Lo repartido o, como indican las fuentes, "lo que tocó de diezmos a la Santa Iglesia Metropolitana" incluye rezagos y no únicamente la parte correspondiente a la gruesa del año.



Cuadro 2 Monto de las cantidades llegadas de cada uno de los distritos de recolección

1785	313 143
1816	328 437
1817	388 718
1818	442 041
1819	433 304
1820	291 290
1821	232 948
1822	202 637
1823	229 342
1824	251 000
1825	299 327
1826	272 687
1827	260 250
1828	205 420
1829	228 473
1830	189 205
1831	169 161
1832	160 475
1833	132 313
1834	89 184
1835	89 333
1836	39 491

FUENTE: Michael P. Costeloe, "La administración, recolección y distribución de los diezmos en el arzobispado de México, 1800-1860", en Arnold J. Bauer (coord.), *La Iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI al XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986, p. 118.



COLECTURÍAS DE TAXCO, ACAPULCO Y TEPECOACUILCO Y LA GRUESA OUE PRODUJERON DESDE 1776 HASTA 1840 Cuadro 3

anuales. Contaduría, rollo 16, caja 3, exp. 1-9. Contaduría, rollo 16, caja 3, exp. 10. **Deservaciones** $4\,300$ 1 120 500015 760 anuales 2033Líquido Lo enterado 8 6 4 9 7 1 1 1 1 1 6 7 3 Gastos 6961605 1502 Productos 8080 327913151 Don Manuel Ruiz Don Manuel Ruiz Don Francisco Colectores Don Francisco Altamirano de la Mota de la Mota Maturana Colecturías Acapulco Acapulco Acapulco indios indios indios indios Гахсо Гахсо Faxco 1776 - $A\tilde{n}o$ 1782 1783

sos, cantidad que nosotros eliminamos, pues a renglón seguido, en el espacio de observaciones, vemos claramente que esa fue la cantidad que produjo,



Guadro 3. Continuación...

ГÓ	RICAS	n- to lo	p. He m. e	in le 6,	16 30 38	5," eel or or sa
	Овгечасіонея	como total, el diezmo de 1787. Dado lo anterior, resulta importante reparar sólo en los totales que encontramos en la columna observaciones y no tanto en las cantidades consignadas en las demás columnas dado que éstas resultan parciales. <i>Contaduría</i> , rollo 16, caja 3, exp. 11.	De la gruesa de 1784 son cargo 24920 pesos que produjeron las colecturías de Taxco y Acapulco según cuenta de su colector, quien —con 7127 pesos de costas— los enteró. <i>Contaduría</i> , rollo 16, caja 3, exp. 12.	De la gruesa de 1785 son cargo 29262 pesos que produjeron las colecturías de Taxco y Acapulco según cuenta de su colector, quien —con 8177 pesos de costas y premios— los enteró. <i>Contaduría</i> , rollo 16, caja 3, exp. 13.	De la gruesa de 1786 son cargo 19 222 pesos que produjeron las colecturías de Taxco y Acapulco según cuenta de su colector, quien —con 6 572 pesos de costas y premios— los enteró sin deber nada. Contaduría, rollo 16, caja 3, exp. 14.	Hay que considerar que en ocasiones se "enteró" el total menos las costas y que en otras se "enteró" el total sin hacer descuento alguno, esperando que más tarde Clavería pagara al colector por su trabajo y por los gastos propios de la recolección. Así, de la gruesa
	Líquido Lo enterado		18175	10700	13 200	
	Líquido		10295 7969 2512 398			
	Gastos		5289 1086 1746 54			
	Productos Gastos		15 495 9 055 4 258 452			
	Colectores		Don Manuel Ruiz de la Mota	Don Manuel Ruiz de la Mota	Don Manuel Ruiz de la Mota	Don Manuel Ruiz de la Mota
	Colecturías		Taxco indios dios Acapulco indios	Taxco indios Acapulco indios	Taxco indios Acapulco indios	Taxco indios Acapulco indios
	Año	Hational de de la constant de la con	1785	1786	1787	1788

de 1787 se anotó que eran cargo 20.732 pesos que produjeron las colecturías de Taxco y Acapulco según cuenta de su colector, quien —con 7.318 pesos de



costas y premios—enteró 20518, quedando a debenta 214 pesos. Además, por un "fuera de cuadrante" desperante 1786, se ingresaron más de 2000 pesos de las coleccada unías de Taxco y Acapulco. <i>Contaduría</i> , rollo 16, cajapa	3. exp. 13.
costas y premios— enteró 20518, queda 214 pesos. Además, por un "fuera de cu 1786, se ingresaron más de 2000 pesos urías de Taxco y Acapulco. <i>Contaduría</i> , r	3. exp. 3.

							o, cap. 10.
789	Taxco indios Acapulco indios	Don Manuel Ruiz de la Mota	9904 6295 5531 716	4457 755 3628 85	5447 5539 1903 630	13 520	De la gruesa de 1788 son cargo 26 473 pesos que produjeron las colecturías de Taxco y Acapulco según cuenta de su colector, quien —con 8631 pesos de costas y premios— enteró 22 083, restando 4 389. Además, se enviaron rezagos de 1787. <i>Contaduría</i> , rollo 16, caja 3, exp. 16.
790	Taxco indios Acapulco indios	Don Joseph Pineda (RIP)	5 862 5 8 1 4 2 7 3 4	4286 697 2359	1576 5117 375	5765	Mas como la suma de las cantidades líquidas ascendió a 7068 pesos, se quedó a deber el resto, es decir, 1303 pesos. Además, se hizo referencia a la gruesa de 1789, que correspondía a 22447 pesos que produjeron las colecturías de Taxco y Acapulco según cuenta de su colector, quien —con 8927 pesos de costas y premios—enteró igual cantidad. Además, se enteraron otros 6574 pesos por rezagos de 1788. <i>Contaduría</i> , rollo 16, caja 3, exp. 17.
791	Taxco y Acapulco	Don Manuel Ramón Chirinos	6500			6500	De la gruesa de 1790 son cargo 14412 pesos que produjeron las colecturías de Taxco y Acapulco según cuenta de su nuevo colector don Manuel Chirimos, quien —por muerte de su antecesor y con 7343 pesos de costas y premios— enteró 13108, restando 1303 pesos. Algo mas enteró por rezagos de 1789 y 1788. Contaduría, rollo 16, caja 3, exp. 18.
792	Taxco y Acapulco	Don Manuel Ramón Chirinos (RIP)					De la gruesa de 1791 son cargo 22993 pesos que produjeron las colecturías de Taxco y Acapulco según cuenta de su colector, quien —con 8549 pesos de

parte, quedando a deber el resto. *Contaduría*, rollo 16, caja 3, exp. 19.

costas y premios—enteró 15 049, restando 7 944 pesos. Además, por rezagos de 1790 debían haberse ingresado 5516 pesos, aunque sólo se enteró una



Cuadro 3. Continuación...

T Ó	RICAS	rre- lco ec- su de 53 rró nos	go lco za- 339 de el el	go se- tas lue los los de de 4,
	Овѕенчасіонеѕ	De acuerdo con los datos de la gruesa de 1792 presentados en 1793, los diezmos de Taxco y Acapulco ascendieron a 16575 pesos según cuenta de su colector don Agustín de Soria, quien —por muerte de su antecesor don Manuel Chirinos y con 7 101 pesos de costas y premios—enteró 16651 pesos, sobrando 53 pesos. Independientemente de lo anterior, se enteró algo más por rezagos de 1791. "Cuenta de diezmos de la Santa Iglesia de México de todo el año", <i>Contaduría</i> , rollo 17, caja 4, exp. 1.	Se agregaron datos de la gruesa de 1793: "Son cargo 22 724 pesos que produjo la de Taxco y Acapulco según cuenta de su colector Br. don Manuel Solórzano, sucesor de don Agustín de Soria, el que con 7839 de costas enteró 18675 y restan 4048". "Cuenta de diezmos de la Santa Iglesia de México de todo el año", Contaduría, rollo 17, caja 4, exp. 2. * Residía en Tepecoacuilco.	Se agregaron datos de la gruesa de 1794: "Son cargo 17321 pesos que produjeron Taxco y Acapulco según su colector [] quien con 6275 pesos de costas enteró 14775 y resta 2545". Además, se anotó que por rezagos de 1793 se debían, ya descontando los gastos de recolección y el premio del colector, 1919 pesos. "Cuenta de diezmos de la Santa Iglesia de México de todo el año", Contaduría, rollo 17, caja 4,
	Líquido Lo enterado	10836	8 500	2 000
	Líquido			
	Gastos			
	Productos	10836	8 500	2000
	Colectores	Don Agustín de Soria	Fazoo y Br. Don Manuel Acapulco Ignacio Solórzano*	Taxco y Br. Don Manuel Acapulco Ignacio Solórzano
	Colecturías	Taxco y Acapulco	Taxco y Acapulco	Taxco y Acapulco
	$A\~{n}o$	1793	1794	1795



Se agregaron datos de la gruesa de 1795: "Son carger 17866 pesos que produjeron Taxco y Acapulco seguira su colector [] quien con 6452 pesos de costas enteró 11452 y resta 6414". Además, se anotó que por rezagos de 1794 se debían, ya descontando los gastos de recolección y el premio del colector, 2262 pesos. "Cuenta de diezmos de la Santa Iglesia de México de todo el año", Contaduría, rollo 17, caja 4, exp. 4.	Se agregaron datos de la gruesa de 1796: "Son cargo 23 807 pesos que produjeron Taxco y Acapulco según su colector [] quien con 6 493 pesos de costas enteró 19 043 y resta 4 764". Algo más entró por rezagos de 1795. "Cuenta de diezmos de la Santa Iglesia de México de todo el año", <i>Contaduría</i> , rollo 17, caja 4, exp. 5.	Se agregaron datos de la gruesa de 1797: "Son cargo 22616 pesos que produjeron Taxco y Acapulco según su colector [] quien con 6682 pesos de costas enteró 14807 y resta 7808". "Cuenta de diezmos de la Santa Iglesia de México de todo el año", <i>Contaduría</i> , rollo 17, caja 4, exp. 6.	Se agregaron datos de la gruesa de 1798: "Son cargo 24093 pesos que produjeron Taxco y Acapulco según su colector [] quien con 7 111 pesos de costas enteró 16 156 y resta 7937". Además, se anotó que por rezagos de 1797 habría que ingresar algo más. "Cuenta de diezmos de la Santa Iglesia de México de todo el año", <i>Contaduría</i> , rollo 17, caja 4, exp. 7.	Se agregaron datos de la gruesa de 1799: "Son cargo 24714 pesos que produjeron Taxco y Acapulco según su colector [] quien con 8834 pesos de costas en-
12550	8 125	9045	12 12 5	13765
12550	8 125	9 0 4 5	12125	13 765
ľaxco y Br. Don Manuel Acapulco Ignacio Solórzano	Br. Don Manuel Ignacio Solórzano	àxco y Br. Don Manuel Acapulco Ignacio Solórzano	Br. Don Manuel Ignacio Solórzano	Br. Don Manuel Ignacio Solórzano
Taxco y Acapulco	Taxco y Acapulco	Taxco y Acapulco	Taxco y Acapulco	Taxco y Acapulco
1796	1797	1798	1799	1800

teró 20 959 y resta 3 754". Algo más se debía por rezagos de 1798. "Cuenta de diezmos de la Santa Iglesia de México de todo el año", *Contaduría*, rollo 17, caja 4, exp. 9.



Cuadro 3. Continuación...

ТĆ	RICAS	01.68	o r	i,	o s	٦.	۰. ۵	ο,	ا کے ا	ده ۰۰	s c	ı, so
	Observaciones	Se agregaron datos de la gruesa de 1800: "Son cargo 21848 pesos que produjeron Taxco y Acapulco según su colector [] quien con 6773 pesos de costas enteró 20539 y resta 1308". Algo más debía por rezagos de 1799. "Cuenta de diezmos de la Santa Iglesia de México de todo el año", <i>Contaduría</i> , rollo 17, caja 4, exp. 10.	Taxco y Acapulco aparecen por primera vez en casi 20 años como administraciones separadas y, además, por primera vez aparece como colectura, anarea Tanaca	prinicia vez aparece como corectuna aparte repecoa- cuilco, que hasta entonces había pertenecido a Taxco.	Se agregaron datos de la gruesa de 1801: "Son cargo 25 885 pesos que produjeron Tàxco y Acapulco [pues	todavía estaban unidas] según su colector [] quien con 7022 pesos de costas enteró 20922 y resta 4693".	Algo más se envió por rezagos de 1800. "Cuenta de diezmos de la Santa Iglesia de México de todo el año", Contaduría, rollo 17, caja 4, exp. 11.	* Fue por renuncia de don Manuel Solórzano que hubo cambio de colector. AHAM, Cabildo, <i>Haceduría</i> ,	Jueces Hacedores, caja 145, exp. 26. En este caso, Tepecoacuilco descontó sus costas e ingresó la dife-	rencia. Se agregaron datos de la gruesa de 1802: "Son cargo 10413 pesos que produjo la colecturía de	laxco segun su colector [] quien con 2492 pesos de costas enteró 10372 y resta 41 pesos"; "Son cargo	10 103 pesos que produjo la colecturía de Tepecoacuilco según su colector [] quien con 2316 pesos
	Líquido Lo enterado	13 900	7400	000 €	7721			4242	2 000	6038		
	Gastos											
	Productos	13 900	7400	000 €	7721			4242	2 000	8465		
	Colectores	axco y Br. Don Manuel Acapulco Ignacio Solórzano	Br. Don Manuel Ignacio Solórzano	Tellechea?	¿Don Manuel Mendiola?			Don Francisco Rosete*	Don Francisco Tellechea	Don Manuel Mendiola		
	Colecturías	Taxco y Acapulco	Taxco	Acapuico	Tepecoa- cuilco			Тахсо	Acapulco	Tepecoa- cuilco		
	$A\~no$	1801	1802					1803				

de costas enteró 10038 y resta 65 pesos"; "Son cargo 13739 pesos que produjo la colecturía de Acapulco



según su colector[...] quien con 5783 pesos de cos# a tas enteró 8783 y resta 4955 pesos". La suma de la casa cantidades de las tres colecturías es igual a 3430 espesos. Algo más debían Taxco y Tepecoacuilco por rezagos de 1801. "Cuenta de diezmos de la Santa" glesia de México de todo el año", Contaduría, rollo 7, caja 4, exp. 12.

ducido las colecturías que tenían que entregar sus cuentas con posterioridad. Se agregaron datos de la gruesa de 1803: "Son cargo 4242 pesos enterados por la colecturía de Taxco", cuya cuenta no había entregado su colector; "Son cargo 8465 pesos que ector [...] quien con 2427 pesos de costas enteró Hay que aclarar que "nada" indica que nada había llegado entonces a Clavería y que nada habían proprodujo la colecturía de Tepecoacuilco según su co-8465 y nada debe"; "Son cargo 5 793 pesos que proquien con 2099 pesos de costas enteró 4099 y resta l 693 pesos". Alĝo más enviaron o quedaron de endujo la colecturía de Acapulco según su colector [...] cerar Acapulco y Tepecoacuilco por rezagos de 1802 Contaduría, rollo 17, caja 4, exp. 13. nada nada 8694

oulco falta la cuenta. Si a estas cantidades sumamos los 6265 que se entregaron en 1807 correspondientes a la de 26269 pesos. Algo más envió Taxco por rezagos de No localizamos el cuadro de la "gruesa de 1805", pero sí las notas sobre la gruesa del año anterior: "Son cargo 7474 pesos de la colecturía de Taxco según cuenta de su colector [...] y bajados 2115 pesos de costas, resta 5358 pesos"; "Son cargo 12530 pesos que produjo la colecturía de Tepecoacuilco según su colector ...] quien con 3 900 pesos de costas enteró 12 595 v así le sobran 65 pesos". Por muerte del colector de Acacuenta de Acapulco de 1804, obtenemos un total 803: 6391 pesos. *Contaduría*, rollo 17, caja 4, exp. 14.

Tellechea (RIP) Don Manuel Fepecoa-

Don Francisco

Acapulco

Mendiola cuilco



Cuadro 3. Continuación...

ΓÓRΙ	CAS																			
	Ooser vactories	Tepecoacuilco, al igual que en ocasiones anteriores, descontó sus costas e ingresó la diferencia. Se agre-	garon datos de la gruesa de 1805: "Son cargo 8 326 pesos que produjo la colecturía de Taxco según su colector [] quien con 2 242 pesos de costas enteró	5664 y resta 2662 pesos"; "Son cargo 11590 pesos que produjo la colecturía de Tepecoacuilco según su	colector [] quien con 3 668 pesos de costas enteró 11 752 v así le sobran 161 pesos". A los 19916 pesos	que resultan de la suma de ambas cantidades, habría	que sumar la cuenta del diezmo de Acapulco que prometió entregarse al siguiente año. Algo más in-	gresó Tepecoacuilco por rezagos de 1804 y 1803,	cantidades tan menores como los 30 pesos que debía	de 1803. "Cuenta de diezmos de la Santa Iglesia de	México de todo el año", <i>Contaduria</i> , rollo 17, caja 4,	exp. 19.	No localizamos el cuadro de la "gruesa de 1807",	pero sí las notas sobre la gruesa del año anterior de	1806: "Son cargo 8865 pesos de la colecturía de Ta-	xco según cuenta de su colector [] y bajados 2 263	pesos de costas, enteró 5214 y resta 3651 pesos";	"Son cargo 11256 pesos que produjo la colecturía de	Tepecoacuilco según su colector [] quien con 3 235	pesos de costas enteró 11404 y así le sobran 148 pe-
o possotoro o I	ыдато по епгенато	2 951	nada	8 022																
	- 1																			
Cactoo	Gastos																			
Deschartes	Frouncios Gastos	2951	nada	11256																
Colodoma	Cotectores	Don Francisco Rosete	٠٠ ٢٠	Don Manuel Mendiola									Don Francisco	Rósete	Don Ignacio	Herrera		Don Manuel	Mendiola	
Coloctaniac	Colecturas	Тахсо	Acapulco- Chilpan- cingo	Tepecoa- cuilco									Тахсо		Acapulco-	Chilpan-	cingo	Tepecoa-	cuilco	
28	OULV 1	1806	and a last of the										- 1807							

20121 pesos de las dos cantidades aquí consignadas para obtener el total recaudado en el conjunto de las

colecturías. Taxco y Tepecoacuilco enviaron dinero

sos". Nuevamente se prometió dar cuenta de Acapulco al siguiente año. A ella habría que sumar los



Acapulco-Chilpancingo "enteró", en cambio, 62654 pesos correspondientes a la cuenta de 1804, que polisimado pesos correspondientes a la cuenta de 1804, que polisimado muerte de su entonces colector no se había formado de muerte de su entonces de la Santa Iglesia de México de Santa Iglesia de codo el año", Contaduría, rollo 17, caja 4, exp. 6.

Don Francisco

Taxco

1808

Don Ignacio

Acapulco-

Rosete

Herrera

Don Manuel

Fepecoa-Chilpan-

cingo cuilco

Mendiola

xco según cuenta de su colector [...] quien enteró 4 325 y resta 5 445 pesos"; "Son cargo 14484 pesos de la colécturía de Têpecoacuilco según cuenta de su pero sí las notas sobre la gruesa del año anterior de 1807: "Son cargo 9770 pesos de la colecturía de Tacolector [...] quien enteró 14606 y así le sobran 121". La cuenta de Acapulco no había sido entregada por No localizamos el cuadro de la "gruesa de 1808" su colector. Contaduría, rollo 16, caja 2, exp. 1.

axco según su colector [...] y con 2364 de costas Además, por rezagos de 1807 se anotaron cantidades 1808: "Son cargo 8 365 pesos de la colecturía de resta 6001". De la gruesa de Tepecoacuilco se entregaron 9950; su colector enterô igual cantidad y se Entonces no se había recibido la cuenta de Acapulcomuy pequeñas para Taxco y Tepecoacuilco. En camoio, se anotó: "Son cargo 15498 que produjo la de oero sí las notas sobre la gruesa del año anterior de anotó que las costas habían ascendido a 2452 pesos. Chilpancingo. Contaduría, rollo 16, caja 2, exp. 10. Acapulco-Chilpancingo en el año de 1807 según cuenta de su colector [...] quien con 6268 de costas No localizamos el cuadro de la "gruesa de 1809". enteró 11 648 y resta 3850'

nada*

Tepecoacuilco según cuenta de su colector [...] quien

pero sí las notas sobre la gruesa del año anterior: "Son cargo 18305 pesos que produjo la colecturía de enteró 18440 y así le sobran 135". Las cuentas de

No localizamos el cuadro de la "gruesa de 1810"

Oon Francisco Don Manuel Don Ignacio Mendiola Herrera Rosete Acapulco-Fepecoa-Chilpancingo cuilco Faxco 1810

Jon Francisco

Taxco

6081

Don Ignacio

Acapulco-

Chilpan-Tepecoa-

cingo

Rosete

Herrera

Don Manuel

Mendiola

cuilco



tinuación
Cont
$^{\circ}$
Cuadro

TÓ	RICAS	us de 2, 3n 3n	i., or: de de	n- n- n-	os do do de de de le
	Овгечасіопея	Taxco y Acapulco no habían sido entregadas por sus colectores. "Cuenta de diezmos de la Santa Iglesia de México de todo el año", <i>Contaduría</i> , rollo 16, caja 2, exp. 2. La colecturía de Taxco no tenía edificio "en propiedad por cuanto su extensión y terreno no permite recoger sus frutos en un solo paraje".	No localizamos el cuadro de la "gruesa de 1811", pero sí las notas sobre la gruesa del año anterior: sólo 760 pesos enteró el colector de Tepecoacuilco, cuya cuenta quedó pendiente, lo mismo que las de Taxco v Acapulco-Chilpancingo que nada enteraron.	Sin embargo, el colector de Taxco ingresó 1338 pesos correspondientes a 1809 sin haber por ello entregado la cuenta de dicho año. "Cuenta de diezmos de la Santa Iglesia de México de todo el año", Contaduría, rollo 16, caja 2, exp. 3.	No localizamos el cuadro de la "gruesa de 1812", pero sí las notas sobre la gruesa del año anterior: los colectores de Taxco y Acapulco no habían entregado su cuenta, mientras que el de Tepecoacuilco sí entregó 1554 pesos que produjo y enteró igual cantidad a la producida aunque sus costas fueron 1152 pesos. Sobre rezagos de 1810, se anotó que la colecturía de Tepecoacuilco produjo 3229, que las costas fueron 2239 y que el colector enteró 3449 —incluyendo los 760 pesos adelantados un año antes—, por lo que le sobraban 219 pesos. Taxco y Acapulco tampoco habían entregado las cuentas correspondientes a 1810. "Cuenta de diezmos de la Santa Iglesia de México de todo el año", <i>Contaduría</i> , rollo 16, caja 2, exp. 4.
	Líquido Lo enterado		nada*		nada*
	Líquido				
	Gastos				
	Productos				
	Colectores		Don Francisco Rosete (RIP) Don Ignacio Herrera	Don Manuel Mendiola	Don José Zárate Don Ignacio Herrera Don Manuel Mendiola
	Colecturías		Taxco Acapulco- Chilpan- cingo	Tepecoa- cuilco	Taxco Acapulco- Chilpan- cingo Tepecoa- cuilco
	$A\tilde{m}o$		1811		1812



nada*

Don José Zárate	Don Ignacio	Herrera		Don Manuel	Mendiola	
Taxco	Acapulco-	Chilpan-	cingo	Tepecoa-	cuilco	
1813						

Don José Zárate	Don Ignacio	Herrera		Br. José A.	Calderón
Taxco	Acapulco-	Chilpan-	cingo	Tepecoa-	cuilco

814

Don José Zárate	Don Ignacio	Herrera		Br. José A.	Calderón
15 Taxco	Acapulco-	Chilpan-	cingo	Tepecoa-	cuilco

No tocalizamos el cuadro de la "gruesa de 1813". Epero sí las notas sobre la gruesa del año anterior: es colector de Tepecoacuilco enteró 875 pesos sin habene entregado la cuenta del año; ésta tampoco la habíano presentado los colectores de Taxco y Acapulco.* Sin embargo, por rezagos de Acapulco correspondientes a 1809, se ingresaron 1314 pesos. "Cuenta de diez-No localizamos el cuadro de la "gruesa de 1813". nos de la Santa Iglesia de México de todo el año", Contaduría, rollo 16, caja 2, exp. 5.

cuvo diezmo fue de 1633 pesos. Aunque las costas tes a 1812 sin haberse entregado ninguna de ambas poco había entregado su cuenta de 1813. "Cuenta de Entonces se entregó la cuenta de Taxco de 1812, fueron de 808 pesos, su colector enteró 1638. Además, se enteraron 900 pesos correspondientes a 1813, aunque sin haberse presentado la cuenta del año. En cuanto a Tepecoacuilco, se enteraron 900 pesos correspondientes a 1813 y 600 correspondiencuentas. El colector de Acapulco-Chilpancingo tamdiezmos de la Santa Iglesia de México de todo el año", Contaduría, rollo 16, caja 2, exp. 6.

de rezagos de 1814, pero no envió la cuenta de dicho dientes a 1814 y 4 100 correspondientes a 1813, pero El colector de Taxco envió 1000 pesos por concepto año. También envió 450 pesos por rezagos de 1813, aunque sin haber enviado la cuenta del año. El coector de Tepecoacuilco envió 750 pesos corresponsin haber enviado las cuentas de dichos años. Por su oarte, el colector de Acapulco no envió ni dinero ni cuenta alguna ni de 1814 ni de 1813. "Cuenta de diezmos de la Santa Iglesia de México de todo el año", Contaduría, rollo 16, caja 2, exp. 7.



$\acute{o}n$
,Ó
c
nuación
2
\ddot{z}
ti
=
2
$\overline{}$
\circ
-
5
-=
adr
\equiv
7

ESTIGACIONES ΓÓRICA\$	Taxco uedó a acción. nejado ntregó co pro- fol y el antado nsignó co pro- delan- capul- ducido en con sspecto en con specto fol y el jo [] 5 pesos nta de odo el odo el	xco de costas ecsos y ecturía i cargo ar 832 Final-
Observaciones	Los datos de la gruesa de 1815 indican que Taxco produjo 2299 pesos, que sus costas fueron 1011 pesos, que se enteraron 2011 pesos y que se quedó a deber la diferencia, es decir, 287 pesos y fracción. Recuérdese que en todo momento hemos manejado sólo pesos y no reales ni granos. Además, se entregó la cuenta de 1814, de acuerdo con la cual Taxco produjo 2451 pesos, las costas ascendieron a 1061 y el colector "enteró" 1 451 porque ya había adelantado 1000. En cuanto a Tepecoacuilco, nada se consignó tocante a 1815, pero de 1814 se enteraron 3400 pesos y se recordó que un año antes se habían adelantado 750. En cuanto a la cuenta de 1815 de Acapulco-Chilpancingo, se anotó que se habían producido 1183 pesos según cuenta de su colector, quien con 526 enterados restaba 657. Finalmente, con respecto a la cuenta de Acapulco-Chilpancingo de 1814 se anotó: "Son cargo 168 pesos que sólo produjo [] según cuenta de su colector [] quien con 53 pesos de costas enteró 741 y así sobran 573". "Cuenta de diezmos de la Santa Iglesia de México de todo el año", Contaduría, rollo 16, caja 2, exp. 8.	Fue entonces que se entregó la cuenta de Taxco de 1816. La colecturía produjo 4137 pesos, las costas fueron de 1823 pesos, lo ingresado 3323 pesos y restaba entregar 813 pesos. En cuanto a la colecturía de Acapulco-Chilpancingo, se registró: "Son cargo 1367 pesos, 534 de costas y así deberá enterar 832 pesos", que al parecer no habían ingresado. Finalmente, en relación con Tepecoacuilco se anotó: "Son
Líquido Lo enterado		
Líquido		
Gastos		
Productos		
Colectores	Don José Zárate Don Ignacio Herrera Br. José A. Calderón	Don José Zárate Don Ignacio Herrera Br. José A. Calderón
Colecturías	Taxco Acapulco- Chilpan- cingo Tepecoa- cuilco	Taxco Acapulco- Chilpan- cingo Tepecoa- cuilco
$A\tilde{n}o$	1816	1817



cargo 4019 pesos». "Cuenta de diezmos de la Santa Iglesia de México de todo el año", *Contaduría*, roll 16, caja 2, exp. 9.

	Es importante aclarar que para el periodo comprendido entre 1821 y 1832 sólo consignamos datos de la colecturía de Taxco y no de la de Tepecoacuilco ni de la de Acapulco; además, en el último recuadro no se anotó "lo enterado", sino, según la leyenda de los documentos, lo que se "ha de enterar". Aun así, el dato que nos interesa es el de los productos que fue consignado en el primer recuadro. Colecturía de Diezmos de Taxco, rollo 136, libro 411.	Colecturía de Diezmos de Taxco, rollo 136, libro 412.	Colecturía de Diezmos de Taxco, rollo 136, libro 413. Se ingresaron 1100 pesos a cuenta de la administración de Tepecoacuilco de 1822. Clavería, rollo 7, caja 15, exp. 2.	Colecturía de Diezmos de Taxco, rollo 136, libro 414.
	2 816	3531	1839	2326
	2484 332 332	2950 580	1539 299	$1883 \\ 442$
	1854 448	1877 537	2238 513	$2289 \\ 671$
	4 338 781	4 828 1 118	3777 813	4173 1114
Br. José A. Calderón	Don José Zárate "" Br. José A. Calderón	Don José Zárate "." Br. José A. Calderón (RIP)	Don José Zárate " "	Don José Zárate " "
Tepecoa- cuilco	Taxco Zacualpan Tepecoa- cuilco	Taxco Zacualpan Tepecoa- cuilco	Taxco I Zacualpan " Tepecoa- "	Taxco Zacualpan
) [1821	1822	1823	1824

Domínguez

Don Pedro

Acapulco-

Chilpan-

Don José Zárate

Br. José A. Calderón

Chilpancingo Tepecoa-

cuilco

Гахсо

1820

Don José Zárate estaba vacante

Acapulco-

Гахсо

1818



Cuadro 3. Continuación...

εsτ ΓÓ	RICAS			_	۵		_				
	Observaciones	Colecturía de Diezmos de Taxco, rollo 136, libro 415.	Colecturía de Diezmos de Taxco, rollo 136, libro 416. Temporalmente y por haber aceptado un cargo público, Zárate pidió a un tal Manuel Gómez que en su nombre se encargara de la colecturía.	Colecturía de Diezmos de Taxeo, rollo 136, libro 417. Su administración seguía encargada a Manuel Gómez.	Colecturía de Diezmos de Taxeo, rollo 136, libro 418. Se entregaron 1000 pesos por rezagos de la colecturía	de Tepecoacuilco y 999 por la de Taxco, ambas cantidades correspondientes a 1826. Además, se enteraron 1300 pesos por rezagos de la colecturía de Aca-	pulco-Chilpancingo de 1824. <i>Claveria</i> , rollo 7, caja 15, exp. 8.	Colecturía de Diezmos de Taxeo, rollo 136, libro 419. En los conceptos se incluveron 79 cargas de maíz "ex-	traídas por los insurgentes del sur". Por rezagos del año anterior, se ingresaron 600 pesos. Además, por rezagos de Taxco de la anterior administración se ingresaron 2236 pesos correspondientes a 1820 y 300 a 1822. Clavería, rollo 7, caja 15, exp. 9.	Colecturía de Diezmos de Taxco, rollo 136, libro 420. Además, entraron 42 pesos por un "fuera de cua-	drante" correspondiente a 1828. Taxco enteró 1000 pesos a cuenta de la administración de 1828. <i>Clave</i> -
	Líquido Lo enterado	2529	3153	2255	2929			1690		2230	
	Líquido	$\begin{array}{c} 2197 \\ 332 \end{array}$	2667 486	$\begin{array}{c} 2071 \\ 184 \end{array}$	2156	772		1265	429	1654	575
	Gastos	$\begin{array}{c} 2047 \\ 606 \end{array}$	1877 506	$2055 \\ 692$	2064	578		1718	466	1771	522
	Productos	4 244 938	4 544 992	$\begin{array}{c}4126\\876\end{array}$	4 221	1 352		2 979	895	3 425	1 098
	Colectores	Don José Zárate " "	Don José Zárate " "	Don José Zárate " "	Br. Don Francisco Anza	6.3	Don Pedro Domínguez	Br. Don Francisco Anza		Br. Don Francisco Anza	
	Colecturías	Taxco Zacualpan	Taxco Zacualpan Tepecoa- cuilco	Taxco Zacualpan	Тахсо	Zacualpan Tepecoa- cuilco	Acapulco- Chilpan- cingo	Тахсо	Zacualpan	Тахсо	Zacualpan
	$A\~{mo}$	1825	1826	1827	1828			1829		1830	

Colecturía de Diezmos de Taxco, rollo 136, libro 42. Taxco "enteró" 700 pesos correspondientes a la adæge	ministración de 1828, 300 a la de 1829 y 500 a la destas 1830. Clavería, rollo 7, caja 15, exp. 11.	Más 24 pesos de un fuera de cuadrante de 1831 NOSTA Colecturía de Diezmos de Taxco, rollo 136, libro 422.		enteró 130 pesos "de una restitución", pero hemos indicado que las cuentas que en algún documento indican cero más tarde se corrigieron. ** Así, aunque a Catedral no hubiera llegado dinero de las colectu-	rías de Taxco y Tepecoacuilco al cierre de cuentas del año, localmente se registraron las cantidades que	aparecen en el recuadro marcado. <i>Cotectura de Diez-</i> mos de Taxco, rollo 136, libro 416. <i>Cotecturá de Diezmos</i> de Tepecoacuilco, rollo 13, caja 15, exp. 2. Además,	sabemos que la colecturía de Tepecoacuilco entregó entre 1832 y 1833 un total de 1 981 pesos a las "tro-	pas", de cuya cantidad 1713 "pasaron" a la Federación y los 268 restantes al Estado. Importa recordar	que en 1833 se abolió la coacción civil para el pago de diezmos.	* 8 pesos "de una restitución". Colecturías de Diezmos,	rollo 14, caja 19, exp. 10.		* Colecturías de Diezmos, rollo 14, caia 19, exp. 10, **		1835.	
1363		1795	685 2409**										1542**			
1166	196	1488 307														
			nada nada	*						nada	400	*	499	1 300	263*	
Br. Don Francisco Anza																
Тахсо	Zacualpan	Taxco Zacualpan	Taxco Tepecoa-	Acapulco- Chilpan- cingo						Taxco	Tepecoa- cuilco	Acapulco- Chilpan-	Taxco	Tepecoa-	Acapulco- Chilpan-	2

1835

1831



tinuación	
. Con	
dro 3	
Cua	

нізто	. Adeola	nos de		<u>.</u>			0. De	decla-	duría,			odifi-	cuilco oesos.	. ·		as due	ancin-	s, caja		
Observaciones	Colecturías de Diezmos, rollo 14, caja 19, exp. 10. Adesa más, entraron 308 pesos por un "fuera de cuadrante" correspondiente a 1835. ** Colecturía de Diezmos de Taxeo, rollo 136, libro 425.			Colecturías de Diezmos, rollo 14, caja 19, exp. 10.			Colecturías de Diezmos, rollo 14, caja 19, exp. 10. De un total de 26 colecturías, ocho nada habían declarado, entre ellas Taxco y Tepecoacuilco. Contaduría, rollo 19, caja 9, exp. 29.					Dado que en algún momento las cuentas se modifi- caban, sabemos que los diezmos de Tepecoacuilco correspondientes a 1839 ascendieron a 1942 pesos. Colecturías de Diezmos, rollo 14, caja 19, exp. 10.				Taxco enteró en las aduanas 795 pesos, mientras que Tepecoacuilco enteró 1378. Acapulco y Chilpancingo nada enteraron al cierre. <i>Contaduría</i> , rollo 18, caja 9, exp. 30.				
Líquido Lo enterado	362 + 98**																			
Líquido																				
Gastos																				
Productos	cero	cero	911*	cero 236	100		cero	cero	,	100		cero	cero	cero		cero	260	384		
Colectores	José María Muñoz											÷	Juan Ignacio Fernández			≎	Juan Ignacio	remandez José María	Gómez	
Colecturías	Taxco-Za- cualpa	Tepecoa- cuilco	Acapulco- Chilpan- cingo	Taxco Tepecoa-	cuilco Acapulco-	Chilpan- cingo	Тахсо	Tepecoa-	cuilco	Acapulco- Chilpan-	cingo	Taxco	Tepecoa- cuilco	Acapulco- Chilpan-	cingo	Taxco	Tepecoa-	cunco Acapulco-	Chilpan-	cingo
$A\tilde{n}o$	1836			1837			1838					1839				1840				



Parece ser que además de lo anterior, los administradores del diezmo, hasta entonces seglares en su mayoría, dejaron de encontrar en la recolección un buen negocio, por lo que la Iglesia tuvo que echar mano de sacerdotes para recoger lo que buenamente se pudiera, pues finalmente se trataba de su sustento. Los diezmos disminuidos y el sistema parcialmente colapsado vieron muy de cerca su fin en 1833, año en el que el gobierno no sólo ya no apoyó a la Iglesia en la recolección, sino que además por ley asentó que el pago de diezmos era un asunto de conciencia y que a nadie podría perseguirse por no pagarlos. Consideramos que con ello terminó en buena medida el sistema colonial que tan apegado había mantenido al hombre y a la Iglesia: "El total cargo de dicho año de 1777 importó 467,027 pesos 7 reales 6 granos [...] lo cual juramos a Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz ser cierto, salvo yerro de equivocación o pluma." Contaduría de la Santa Iglesia Metropolitana de México.

FUENTES CONSULTADAS

Archivos

Archivo del Cabildo de la Catedral Metropolitana, Ciudad de México, México (ACCM).

Archivo Histórico del Arzobispado de México, Ciudad de México, México (AHAM).

Bibliografía

ÁLVAREZ, José Rogelio (coord.), *Enciclopedia de México*, 14 v., México, Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Publicaciones y Medios/Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1987.

BRAVO RUBIO, Berenice y Marco Antonio Pérez Iturbe, *Una Iglesia en busca de su independencia. El clero secular del arzobispado de México, 1803-1822*, tesis de licenciatura en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, 2001.



MARCELA CORVERA POIRÉ

- CERVANTES BELLO, Francisco Javier, *De la impiedad y la usura. Los capitales eclesiásticos y el crédito en Puebla, 1825-1863*, 2 v., tesis de doctorado en Historia, México, El Colegio de México, 1993.
- COSTELOE, Michael P., "La administración, recolección y distribución de los diezmos en el arzobispado de México, 1800-1860", en Arnold J. Bauer (coord.), *La Iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI al XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986, p. 101-128.
- ______, La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, 492 p.
- GERHARD, Peter, *Geografia histórica de la Nueva España*, 1519-1821, trad. de Stella Mastrangelo, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1986, 496 p.
- PÉREZ MEMÉN, Fernando, *El episcopado y la Independencia de México*, México, Jus, 1977.